

**Notificaciones Juridica UARIV**

De: Centro Servicios Judiciales Penales Adolescentes - Cauca - Popayán <cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 19 de mayo de 2025 11:42 a. m.
Para: Notificaciones Juridica UARIV; Notificaciones Judiciales -- CNSC; centroregionalvictimas@popayan.gov.co; COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL; Hernan Astaiza Lasso; Notificaciones Judiciales; Javier Gonzalez Buitrago; Samuel Buitrago Galindo; centroregionalvictimas@popayan.gov.co
Asunto: OFICIO 2C-745 y SE ANEXA AUTO ADMISORIO QUE DECRETA MEDIDA PROVISIONAL T- 2025-00064-00 Y ESCRITO DE TUTELA CON ANEXOS -J2-C
Datos adjuntos: 001EscritoTutelaAnexos.pdf; 002Memorial adicional Accion de Tutela - Derly Tobar Ceron.pdf; 2C-745 - UARIV - CNSC - ICBF - PROC - AUTO T- 2025-00064-00.pdf; 003AutoAdmiteTutela20250006400.pdf

FAVOR PARA REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO DEL JUZGADO: j02mepayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALMEIRA MENESES CLAROS

CSJSRPA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA
cserjmechau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Oficio No. CSJPA25-2C-745

(De ser necesario, favor utilizar este número para respuesta)

Popayán, 19 de mayo de 2025

Señores/as

Director, Gerente y/o Representante legal

Nro.	ENTIDAD ACCIONADA
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV Emails: notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co
	ENTIDADES VINCULADAS
2	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Email: notificacionesjudiciales@cns.gov.co para que de INMEDIATO por medio de correo masivo y a través de la página Web, notifiquen a todas las personas que conforman la lista de elegibles para proveer el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 , identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS , Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022 y a todos los interesados, de la existencia de la presente acción constitucional, publicando y remitiendo copia del auto admisorio de tutela y del escrito de tutela con sus anexos, en aras de que los vinculados ejerzan su derecho a la defensa y contradicción y remitan sus respuestas al correo institucional j02mepayan@cendoj.ramajudicial.gov.co .
3	BANCO NACIONAL DE LISTAS DE ELEGIBLES DE LA PLATAFORMA SIMO 4.0 - Julieta Mercedes Samboní Santander, - Hari Emilsen Hurtado Ordoñez y - Laura Isabel Vivas Maldonado Email: atencionalciudadano@cns.gov.co
4	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BUCARAMNGA – SANTANDER DE LA UARIV Email: samuel.buitrago@unidadvictimas.gov.co
5	DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA DE LA UARIV Email: centroregionalvictimas@popayan.gov.co
6	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ZONAL POPAYÁN DEFENSORÍA DE FAMILIA POPAYÁN Email: atencionalciudadano@icbf.gov.co ; notificaciones.judiciales@icbf.gov.co
7	HERNAN ASTAIZA LASSO PROCURADOR 22 JUDICIAL DE FAMILIA DE POPAYÁN Email: hastaiza@procuraduria.gov.co

ASUNTO: AUTO ADMITE TUTELA EN PRIMERA INSTANCIA Y DECRETA MEDIDA PROVISIONAL

ACCIONANTE: DERLY TOBAR CERÓN – C.C. No. 34.568.752 de Popayán ©

ACCIONADA: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV-

VINCULADOS: COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -CNSC-, A LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EL EMPLEO DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 179788, MODALIDAD ABIERTO DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022; AL BANCO NACIONAL DE LISTAS DE ELEGIBLES DE LA PLATAFORMA SIMO 4.0, A JULIETA MERCEDES SAMBONÍ SANTANDER, HARI EMILSEN HURTADO ORDOÑEZ Y LAURA ISABEL VIVAS MALDONADO, A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER DE LA UARIV, A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA DE LA UARIV, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF Y AL SEÑOR PROCURADOR DE FAMILIA, A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN SOBRE EL MARCO FÁCTICO QUE RODEA EL PRESENTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

RADICADO: 19001-31-18-002-2025-00064-00

Cordial saludo.

A efectos de surtir la notificación personal, me permito informar que el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento Popayán – Cauca, profirió Auto, mediante el cual admite tutela y decreta medida provisional, de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dentro del proceso de la referencia.

Como consecuencia de lo anterior, remito a usted copia de la mencionada providencia en un archivo PDF, constante de cuatro (04) folios, para su notificación y para los fines legales pertinentes.

Adjunto tres (03) archivos en formato PDF.

 001EscritoTutelaAnexos

 002Memorial adicional Accion de Tutela - Derly Tobar Ceron

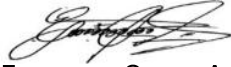
 003AutoAdmiteTutela20250006400

SUS CONTESTACIONES Y DEMÁS MEMORIALES SE REALIZARÁN DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE SU REMISIÓN AL CORREO DEL JUZGADO:
j02mepayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ERIKA ADRIANA GÓMEZ (Original firmado)
Escribiente de Centro de Servicios Judiciales SRPA

Hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025), paso a Despacho del señor Juez, la acción de tutela interpuesta por Derly Tobar Cerón, en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV, asignada por reparto efectuado por la oficina judicial –secuencia 53393.



Esnayver Omen Anacona
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
Calle 5A N 1-11 Loma de Cartagena
Email: j02mepayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco -2025-

Acción de tutela: 190013118002-2025-00064-00
Accionante: DERLY TOBAR CERON
Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV

Aduce la accionante haber participado en convocatoria del Proceso de Selección No. 2244 de 2022, adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer 172 vacantes definitivas en entidades del orden nacional, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11 pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UARIV, de la cual actualmente hace parte de la lista de elegibles. No obstante, enuncia que los avances en los nombramientos del concurso de mérito no fueron actualizados de forma oportuna.

Tal omisión afectó la transparencia y el debido proceso del concurso, ya que la accionada no reportó ni registró las nuevas vacantes generadas por la no aceptación de cargos por parte de otros aspirantes, por ende, a fecha 15/05/2025 fue nombrada en la UARIV para desempeñar el cargo obtenido por concurso en la ciudad de Bucaramanga, ello pese a existir 3 vacantes en Popayán donde tiene su domicilio junto a su familia conformada por su hijo menor SPT y su señora madre.

Refiere que, la accionada no le brindó las garantías constitucionales, tal como el debido proceso con el oportuno reporte de novedades a la CNSC y la realización de audiencias de escogencia de plazas, pues si lo hubiese hecho, habría conducido a que su nombramiento se efectuare en esta capital.

Disposiciones aplicables

Según dispone el Decreto 1069 de 2015, Único reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de

tutela, artículo 2.2.3.1.2.1 numeral 2, modificado por el Decreto 333 del 6 de abril de 2021 artículo 1, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la vulneración o amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

"(...) Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría. (...)".

Y como también la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, teniendo en cuenta que es accionada una entidad del orden nacional, es procedente su admisión y trámite.

Ahora bien, del sub examine se observa que la accionante mediante resolución No. 00989 del 13/05/2025 de la UARIV fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 GRADO 11, asignada a la DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER, ubicado en Bucaramanga, por el lapso de 6 meses contados a partir de la fecha de posesión.

Empero, en el artículo segundo de la aludida resolución, la UARIV dispuso que la accionante "deberá manifestar dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, si acepta dicho nombramiento. En caso de aceptar, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación, para tomar posesión de este" y, que en contra de la referida "no procede recurso alguno", por lo que en su beneficio solicitó como medida provisional que se ordene la suspensión del término que tiene para aceptar el nombramiento hasta tanto se profiera sentencia de tutela.

Aseveró que de no aceptarse la medida provisional se consumaría un perjuicio irremediable, pues se vería obligada a aceptar el nombramiento en Bucaramanga, lo que haría inane e ineficaz cualquier pronunciamiento.

Frente al particular, cabe recordar que la medida provisional está dirigida a:

"i) proteger los derechos de los demandantes con el fin de impedir que un eventual amparo se torne ilusorio; ii) salvaguardar los derechos fundamentales que se encuentran en discusión o en amenaza de vulneración; y iii) evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos objeto de análisis en el proceso, perjuicios que no se circunscriben a los que pueda sufrir el demandante. De ahí que, el juez está facultado para "ordenar lo que considere procedente" con arreglo a estos fines (Sentencia T 103/2018)"

Además de los siguientes requisitos para su procedencia:

"La Corte Constitucional ha precisado que procede el decreto de medidas provisionales frente a las siguientes hipótesis: (i) cuando éstas resultan necesarias para evitar que la amenaza contra el derecho fundamental o;

(ii) cuando, constatada la ocurrencia de una, sea imperioso precaver su agravación”¹

En efecto, del examen de las piezas procesales arrojadas al plenario, se evidencia la urgencia de la medida provisional solicitada, al cumplirse con los requisitos señalados por la Corte Constitucional para su procedencia.

En ese orden, se torna razonable decretar la Medida provisional solicitada, en atención a que se visualiza una situación de apremio,

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Popayán

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por Derly Tobar Cerón, en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, por presunta vulneración a los derechos al debido proceso, acceso al mérito, unidad familiar y salud.

SEGUNDO: DECRETAR la medida provisional solicitada y en consecuencia se ordena la suspensión INMEDIATA del término que dispone la accionante para aceptar nombramiento en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 grado 11, asignado a la DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER, de la Planta de Personal de la UARIV, contenido en el artículo segundo de la Resolución 00989 de 13 de mayo de 2025 de la precitada entidad, hasta tanto esta célula judicial resuelva de fondo el asunto en consideración.

TERCERO: NOTIFICAR la admisión de la presente tutela a la accionante para su conocimiento y fines pertinentes. Téngase los documentos aportados en la tutela como pruebas.

CUARTO: NOTIFICAR a la UARIV al buzón de notificaciones judiciales, dispuesto para tal fin.

QUINTO: VINCULAR al presente trámite a la Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC-, a la Lista de Elegibles para proveer el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022; al Banco Nacional de Listas de elegibles de la plataforma SIMO 4.0, a Julieta Mercedes Samboní Santander, Hari Emilsen Hurtado Ordoñez y Laura Isabel Vivas Maldonado, a la Dirección Territorial Santander de la UARIV, a la Dirección Territorial Cauca de la UARIV, al Instituto Colombiano de

¹ Ejusdem

Bienestar Familiar ICBF y al señor Procurador de Familia, a fin de que se pronuncien sobre el marco fáctico que rodea el presente trámite constitucional.

SEXTO: ORDENAR a la UARIV y a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC, para que de INMEDIATO por medio de correo masivo y a través de la página Web, notifiquen a todas las personas que conforman la lista de elegibles para proveer el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UARIV, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022 y a todos los interesados, de la existencia de la presente acción constitucional, publicando y remitiendo copia del auto admisorio de tutela y del escrito de tutela con sus anexos, en aras de que los vinculados ejerzan su derecho a la defensa y contradicción y remitan sus respuestas al correo institucional j02mepayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEPTIMO: SOLICITAR al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Popayán copia de expediente digital del proceso de tutela de radicación No. 2025-00104, instaurado por DERLY TOBAR CERÓN en contra de la UARIV.

OCTAVO: CONCEDER a la accionada y vinculadas el término perentorio de **DOS (2) DÍAS** contados a partir de la notificación de este auto, para que en los términos y con las consecuencias previstas en el Decreto 2591 de 1991, presenten informe sobre los hechos expuestos en la solicitud de tutela e informen el nombre y cargo de los funcionarios responsables de atender el asunto, alleguen los documentos que soporten su respuesta y todo lo demás que consideren pertinente para el efecto.

NOVENO: La respuesta debe ser enviada al correo electrónico del despacho evidenciado en este auto, con copia a la parte accionante (ley 2213 del 2022).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PEDRO CHIMBORAZO
JUEZ

Señores

Juzgado Segundo Penal para Adolescentes con Funciones de Conocimiento
Popayán – Cauca

REF: Acción de tutela – Adición de información de contacto

Accionante: Derly Tobar Ceron

Accionado: Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Yo, DERLY TOBAR CERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.568.752 de Popayán, de manera atenta y respetuosa me permito adicionar a mi escrito de tutela la siguiente información:

Mis datos de notificación son:

- Correo electrónico: derlytobar@hotmail.com
- Correo institucional: derly.tobar@unidavictimas.gov.co

Teléfono: 3113612158

Dirección: Villa del Viento etapa 4 casa 33

Asimismo, manifiesto que la presente acción de tutela la interpongo bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


DERLY TOBAR CERON
C.C. 34.568.752 de Popayán.

Señor
Juez Civil del Circuito de Popayán (Reparto)
E. S. D.

REF. Acción de tutela con solicitud de medida provisional

ACCIONANTE: DERLY TOBAR CERÓN

ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

Respetado señor (a) Juez (a):

DERLY TOBAR CERON, identificada con la C.C.34.568.752 de Popayán me permito presentar ante su despacho **acción de tutela** con solicitud de **MEDIDA PROVISIONAL**, la cual se fundamenta en hechos **nuevos y distintos** a los abordados en la acción de tutela resuelta por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Popayán, mediante fallo del 15 de mayo de 2025, radicado 2025-00104, en la que únicamente se abordó y amparó el derecho fundamental de petición.¹

Insisto respetuosamente en que los hechos que hoy expongo constituyen una nueva vulneración, con un alto grado de inminencia de **perjuicio irremediable**, y por tanto, esta acción de tutela es autónoma y no versa sobre lo ya resuelto por el despacho en mención.

Hechos

1. Participé en la convocatoria del Proceso de Selección No. 2244 de 2022, modalidad **abierta, adelantado** por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer 172 **vacantes definitivas** en entidades del orden nacional, en el cargo de Profesional Universitario, código **2044, grado 11** pertenecientes al **Sistema General de Carrera** Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

¹ Es necesario aclarar que la acción de tutela 2025-104, en la que se amparó exclusivamente el derecho de petición, fue repartida por error a dos juzgados al mismo tiempo, aparentemente por un yerro de la oficina de reparto, asignándose tanto al Juzgado Primero como al Juzgado Tercero Administrativo de Popayán. Esta fue resuelta por el Juzgado Tercero, cuyo pronunciamiento se limitó exclusivamente al derecho de petición. Se hace esta precisión con el fin de que no se considere temeraria la presente acción de tutela, que versa sobre hechos nuevos acaecidos incluso hoy como el nombramiento.

2. Actualmente hago parte de la **lista de elegibles**, no dentro de las 172 posiciones **meritorias**, pero sí muy cerca en el lugar **puesto 173**. (145 sin dirimir empates).
3. Desde el 21 de **marzo y hasta el 12 de mayo** de 2025 se autorizó la movilidad de las **lista desde las posiciones** 145 a 148 por lo cual me encontraba en primer lugar a la espera de que se diera mi **nombramiento en** periodo de prueba.
4. No obstante, la base de datos del **Banco Nacional de Listas de elegibles** de la **plataforma SIMO 4.0** en donde se reportan los avances en los nombramientos del concurso de merito **no fueron actualizadas oportunamente**, ya que figuraba varios casos con estado **nombramiento** cuando en realidad estaban para **derogar** nombramiento desde hacía bastante tiempo.
5. Esta omisión afectó la transparencia y el debido proceso del concurso, ya que la entidad accionada **no reportó ni registró las nuevas vacantes** generadas por la **no aceptación de cargos por parte de otros aspirantes, como ocurrió con la aspirante inicialmente designada para la ciudad de Popayán, QUIEN NO ACEPTÓ EL CARGO. En concreto, la derogatoria del cargo de la elegible JULIETA MERCEDES SAMBONI ORTIZ solo fue realizada el 8 de mayo de 2025 cuando la misma no aceptó el cargo desde noviembre de 2024.**

*“Las entidades, una vez acaecida una de las circunstancias previstas en los artículos 2.2.5.1.13 y 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, que den lugar a la generación de la vacante definitiva en un empleo de carrera administrativa, deberán efectuar su reporte en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad**, y el procedimiento a realizar en el aplicativo dependerá de la existencia o no de listas de elegibles vigentes, esto para determinar si la provisión del empleo se efectúa a través de uso de listas de elegibles o proceso de selección de ascenso o abierto, según corresponda.*

“Tanto el representante legal, como el jefe de la unidad de personal de la entidad, o quien haga sus veces, serán los responsables del reporte correcto y oportuno de la OPEC y su omisión constituye una violación a las normas de carrera administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC, de conformidad con lo establecido en la el parágrafo 2 del artículo 12 de la Ley 909 de 2004”

(Negrilla fuera del texto)

Información en el Banco Nacional de Lista de elegibles:
Nombramiento 15 de Noviembre de 2024

 Banco Nacional de Listas de Elegibles Versión 0.0.1										
63	Cédula de Ciudadanía	33366452	MONICA ANDREA	UNIBEL SUAREZ	76.39	18 jul. 2024	Firmeza completa	Posesión	Posesión	2 dic. 2024
64	Cédula de Ciudadanía	32144315	PAULA ANDREA	CAIFANO BERMUDEZ	76.34	18 jul. 2024	Firmeza completa	Posesión	Posesión	2 dic. 2024
65	Cédula de Ciudadanía	72270875	EDCAR JOSE	CUZMAN RINCON	76.23	18 jul. 2024	Firmeza completa	Posesión	Posesión	10 ene. 2025
66	Cédula de Ciudadanía	37862595	GISELLE ANDREA	BECHERRA JAIMES	76.22	18 jul. 2024	Firmeza completa	Posesión	Posesión	5 dic. 2024
67	Cédula de Ciudadanía	1143819409	ANY MAYERLIN	BEDOYA GARCÍA	76.12	18 jul. 2024	Firmeza completa	Derogatoria/Revocatoria	Derogatoria	20 mar. 2025
68	Cédula de Ciudadanía	33367337	SANDRA MILENA	REYES ECHEVERRIA	76.09	18 jul. 2024	Firmeza completa	Derogatoria/Revocatoria	Derogatoria	31 mar. 2025
69	Cédula de Ciudadanía	1061690425	JULIETA MERCEDES	SAMBONI ORTIZ	76.04	18 jul. 2024	Firmeza completa	Nombramiento	Nombramiento	15 nov. 2024

Novedad reportada tan solo el 8 de mayo de 2025.

 Banco Nacional de Listas de Elegibles Versión 0.0.1										
66	Cédula de Ciudadanía	37862595	GISELLE ANDREA	BECHERRA JAIMES	76.22	18 jul. 2024	Firmeza completa	Posesión	Posesión	5 dic. 2024
67	Cédula de Ciudadanía	1143819409	ANY MAYERLIN	BEDOYA GARCÍA	76.12	18 jul. 2024	Firmeza completa	Derogatoria/Revocatoria	Derogatoria	20 mar. 2025
68	Cédula de Ciudadanía	33367337	SANDRA MILENA	REYES ECHEVERRIA	76.09	18 jul. 2024	Firmeza completa	Derogatoria/Revocatoria	Derogatoria	31 mar. 2025
69	Cédula de Ciudadanía	1061690425	JULIETA MERCEDES	SAMBONI ORTIZ	76.04	18 jul. 2024	Firmeza completa	Derogatoria/Revocatoria	Derogatoria	8 may. 2025
70	Cédula de Ciudadanía	27362037	TAYDY JHOANA	JIMENEZ IBARRA	75.99	18 jul. 2024	Firmeza completa	Retiro	Aceptación de renuncia	15 abr. 2025
71	Cédula de Ciudadanía	66971259	AURELIA	CHOIS LENIS	75.96	18 jul. 2024	Firmeza completa	Posesión	Posesión	8 ene. 2025

Mostrando 61 - 80 de 978 elementos.

- En fecha reciente, específicamente el **15 de mayo de 2025**, fui nombrada por la entidad accionada para desempeñar el cargo obtenido por concurso, en la ciudad de **Bucaramanga**, pese a que existen 3 vacantes en la ciudad de **Popayán**, que es mi ciudad de residencia, donde vivo con mi hijo menor de edad, **Sebastián Perdomo Tobar**, de 11 años, y con mi madre, **Evila Cerón de Tobar**, de 82 años, pues mi padre el señor **JOSÉ DEMETRIO TOBAR RODRÍGUEZ** falleció hace escasamente 30 días atrás de forma repentina, situación que nos tiene atravesando un duelo supremamente doloroso.

Vacantes actuales en la ciudad de Popayán: Julieta Mercedes Samboni Santander, Hari Emilsen Hurtado Ordoñez y Laura Isabel Vivas Maldonado.

69	Cédula de Ciudadanía	1061690425	JULIETA MERCEDES	SAMBONI ORTIZ	76.04	18 jul. 2024	Firmeza completa	Derogatoria/Revocatoria	Derogatoria	8 may. 2025
11	Cédula de Ciudadanía	25275734	HARI EMILSEN	HURTADO ORDOÑEZ	80.51	18 jul. 2024	Firmeza completa	Derogatoria/Revocatoria	Derogatoria	1 abr. 2025
58	Cédula de Ciudadanía	1061756094	LAURA ISABEL	VIVAS MALDONADO	76.65	18 jul. 2024	Firmeza completa	Derogatoria/Revocatoria	Derogatoria	31 mar. 2025

- Ahora bien, si la entidad accionada hubiera respetado las garantías constitucionales, tales como el oportuno reporte de novedades a la Comisión Nacional del Servicio Civil y la realización de las audiencias de escogencia de **plazas correspondientes**, se habría **garantizado el debido proceso**, lo cual habría **conducido a que mi nombramiento se hubiese efectuado** en la ciudad de **Popayán**, donde actualmente existen **tres vacantes disponibles**, y no en una ciudad tan distante como Bucaramanga.
- El nombramiento en una ciudad **distinta y** alejada genera para mí un **perjuicio irremediable de tipo emocional, familiar y económico**, pero también afecta **directamente a dos sujetos de especial protección constitucional: mi hijo menor y mi** madre de la tercera edad con discapacidad visual.
- Es importante insistir en informar que **recientemente, hace 30 días, falleció repentinamente mi padre**, esposo de mi madre, lo que ha generado un impacto emocional profundo en mi núcleo familiar. Actualmente ante este lamentable suceso, soy el **único soporte económico y emocional** tanto para mi hijo como para mi madre, quien se encuentra actualmente en situación de vulnerabilidad total, tras la pérdida de mi padre -su esposo-.
- En el caso de mi hijo, **su padre labora en otro municipio fuera de Popayán, y por tanto, soy la única responsable de su bienestar, cuidado y manutención, pues no cuento con familia extensa en la ciudad que pueda apoyarme.**

11. Como consecuencia **del panorama** descrito, mi familia y yo nos hemos visto gravemente afectados en nuestra salud emocional. Mi hijo presenta alteraciones en el **sueño, en sus hábitos alimenticios, y** llanto constante. Mi madre ha mostrado signos de deterioro emocional significativo. Por esta razón, he gestionado **atención psicológica** para ambos, la cual se encuentra soportada **en constancias emitidas** por la profesional tratante. En mi caso me encuentro atravesando **con el duelo del fallecimiento** de mi señor padre y aunado a ello, el ocasionado por **el estrés laboral en el** cual me encuentro inmersa, sin embargo **no he podido acudir** a recibir atención psicológica en virtud de mi carga laboral.
12. En el caso de mi madre, además de su avanzada edad, 82 años, presenta Múltiples patologías como hipertensión arterial, prediabetes, osteoporosis, hipertensión ocular, catarata, nódulo tiroideo, colitis, respecto de las cuales adjunto historia clínica, además de **DISCAPACIDAD VISUAL SEVERA**, ya que perdió la visión de uno de sus ojos (izquierdo) a causa de glaucoma, y en el otro tiene visión reducida. Esta condición la llevó a sufrir un grave accidente recientemente, que le ocasionó **fracturas en su rostro, maxilar y brazo**, y se encuentra actualmente en proceso de recuperación, resaltando que soy la persona encargada de acompañarla a sus controles médicos y de solicitar las citas que requiere para su atención médica, y no cuento con otro familiar que pueda realizarlo por mí. Aunado a ello, tampoco existe la posibilidad de que mi madre de tan avanzada edad y con escasa salud, pueda quedarse en la ciudad de Popayán haciéndose cargo de mi hijo. Lo anterior también se soporta en la historia clínica que anexo.
13. Además de lo anterior, debo agregar que actualmente **laboro en la entidad accionada, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en calidad de Profesional Universitario, desempeñando funciones en la sede Popayán, que es precisamente donde aspiro a ser nombrada. El salario que percibo en esta entidad constituye mi fuente de ingreso, con la cual sostengo mis necesidades básicas y las de mi núcleo familiar.
14. Por lo expuesto, señor (a) Juez, se podrá constatar estas circunstancias que evidencian el cumplimiento del requisito de subsidiariedad, toda vez que, en este caso particular, el **medio de nulidad y** restablecimiento del derecho no tiene la virtud **alidad de garantizar** mis **derechos fundamentales** como los de mi **hijo**, y señora **madre**. Lo anterior, en atención a que la discusión constitucional aquí planteada trasciende a la controversia legal sobre la **validez o no del acto administrativo** por medio del cual se ordenó mi **nombramiento en Bucaramanga**, comoquiera que existen razones suficientes para habilitar el estudio de fondo de la controversia, en la medida en que se puede constatar la inminencia de un perjuicio irremediable. Dado que, en el evento de materializarse mi nombramiento en la ciudad de Bucaramanga, me vería obligada a separarme de mi madre adulta mayor, y de mi hijo, toda vez

que el salario que devengo no me permitiría trasladarme con ellos ni cubrir los gastos de residencia conjunta en dicha ciudad. Esta situación profundizaría el trauma emocional y psicológico que ya enfrentamos, puesto que, como he reiterado, soy su única fuente de apoyo económico y emocional. A ello se suma que mi madre, por su avanzada edad y discapacidad visual, no puede quedar al cuidado de mi hijo menor.

15. La Corte Constitucional, ha referido que “la potestad discrecional” de las autoridades nominadoras se encuentran limitadas, pues estas deben responder a una necesidad real y objetiva del servicio, y a su vez debe consultar la situación particular del empleado y de su núcleo familiar. Y, que la misma **no afecte de forma clara, grave y directa los derechos fundamentales del nombrado y su grupo familiar.** Debo insistir en mi actual situación familiar, que se agrava por el reciente fallecimiento de mi padre, así mismo, que existen 3 **vacantes disponibles en Popayán**, que me **encontraba en lista de espera de mi nombramiento en primer lugar por recomposición de la lista** y además de ello, resaltar que soy empleada actual de la **UNIDAD DE VÍCTIMAS** y que funjo como funcionaria de esta institución desde su creación inicial.

Solicitud de medida provisional

Con fundamento en lo anterior, y conforme al artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, **solicito a su H. Despacho se conceda como medida provisional, ordenar la suspensión del término que tengo para aceptar el nombramiento en la ciudad de Bucaramanga**, hasta tanto se **resuelva de fondo** la presente acción de tutela, con el **fin de evitar la consumación de un perjuicio irremediable**. En caso de no **ordenarse** la medida **solicitada**, me veré **obligada a aceptar el nombramiento** en la ciudad de Bucaramanga, lo que haría **inane e ineficaz** cualquier pronunciamiento que **su digno despacho** profiera en **la sentencia** de esta acción de tutela, al haberse ya consumado el perjuicio que se pretende evitar.

Pretensión principal

Solicito respetuosamente al Despacho, ordenar la **protección de mis derechos** fundamentales al **debido proceso**, al acceso al **mérito**, a la **unidad familiar**, y a la **salud** mental y **emocional** tanto de mi hijo menor de edad como de mi madre, persona de la tercera edad en condición de discapacidad. En consecuencia, solicito se ordene a la entidad accionada realizar mi nombramiento en la ciudad de

Popayán, teniendo en cuenta la existencia de vacantes disponibles en dicha ciudad y mi actual ubicación en la lista de elegibles, con el fin de evitar un perjuicio irremediable y garantizar la efectiva protección de los derechos invocados.

Pruebas

Adjunto como medios probatorios los siguientes documentos: Resolución 00989 de 13 de mayo de 2025 de nombramiento de la suscrita en la ciudad de Bucaramanga; historia clínica de mi señora madre; constancias de atención psicológica de mi hijo Sebastián Perdomo y de mi señora madre; constancia laboral del padre de mi hijo, quien labora fuera de la ciudad de Popayán; copia de mi cédula de ciudadanía, registro civil de defunción de mi señor padre, Resolución No. 13425 de 9 de julio de 2024 que acredita mi inclusión en el registro de elegibles, Resolución de nombramiento en Popayán de la elegible Julieta Mercedes Samboni Ortiz. Tarjeta de identidad de mi hijo Sebastián Perdomo Tobar.

NOTIFICACIONES

Parte accionante: DERLY TOBAR CERÓN puede ser notificado en el siguiente correo electrónico derly.tobar@unidadvictimas.gov.co

Parte accionada: Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas.
Correo electrónico: notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Cordialmente,


DERLY TOBAR CERON
C.C. 34.568.752 de Popayán.



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00989 DEL 13 MAYO 2025

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la Planta de Personal"

**LA DIRECTORA GENERAL (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 0267 del 06 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado, salvo algunas excepciones, son de carrera y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que para dichos fines, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 56 del 10 de marzo de 2022, realizó la convocatoria No. 2244 de 2022, para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en las modalidades de ascenso y abierto.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, dispone que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el numeral 4º del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, previstas en el Acuerdo No. 56 del 10 de marzo de 2022 y Acuerdo No. 347 del 8 de junio de 2022 y sus anexos técnicos, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la **Resolución Nº 13425 del 9 de julio de 2024**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa de la planta global de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la **DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER**, ubicado en la ciudad de **Bucaramanga**, identificado con el Código OPEC No. **179788**, en la **MODALIDAD ABIERTO** ofertado a través de la Convocatoria



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00989 DEL 13 MAYO 2025

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la Planta de Personal"

No. 2244 de 2022 – del proceso de "Selección Entidades del Orden Nacional 2022", adquiriendo firmeza el 18 de julio de 2024, según lo estipulado en el Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE y de conformidad con la autorización de uso lista de elegibles de fecha 21 de marzo de 2025.

Que el artículo 1 de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el Código OPEC No. **179788** denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la **DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER**, ubicado en la ciudad de **Bucaramanga**, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la que se nombra en orden de mérito y de conformidad con la autorización de uso lista de elegibles de fecha 21 de marzo de 2025 la señora **DERLY TOBAR CERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.568.752**.

Que en este sentido y de conformidad con lo dispuesto en la **Resolución Nº 13425 del 9 de julio de 2024**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa de la planta global de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la **DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER**, ubicado en la ciudad de **Bucaramanga**, identificado con el Código OPEC No. **179788**, en **MODALIDAD ABIERTO** ofertado a través de la Convocatoria No. 2244 de 2022 – del proceso de "Selección Entidades del Orden Nacional 2022", resulta procedente nombrar en período de prueba a la señora **DERLY TOBAR CERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.568.752** y con el Código OPEC No. **179788**.

Que, para amparar el nombramiento en periodo de prueba, dispuesto en el considerando anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 3725 del 03 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar, en período de prueba a la señora **DERLY TOBAR CERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.568.752**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la **DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER**, ubicado en la ciudad de **Bucaramanga**, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

ARTÍCULO 2º. La señora **DERLY TOBAR CERÓN** de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, deberá manifestar dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la presente



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00989 **DEL** 13 MAYO 2025

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la Planta de Personal"

resolución, si acepta dicho nombramiento. En caso de aceptar, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación, para tomar posesión de este.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la señora **DERLY TOBAR CERÓN**, el contenido de la presente resolución, indicándole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º. Ordenar al Grupo de Gestión de Talento Humano informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC el presente acto administrativo y la respectiva acta de posesión del elegible nombrado en el artículo primero de la presente resolución, remitiendo las novedades a la Dirección de Administración de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 13 MAYO 2025

GLORIA ISABEL CUARTAS MONTOYA
DIRECTORA GENERAL(E)

Aprobó: Mónica Andrea Melo Beltrán – Secretaria General (E) *M. A. Melo B.*
Revisó: Carmen Lucía Duque Muñoz – Dirección General
Revisó: Abraham Álvarez Martínez – Dirección General
V.B.: Claudia del Pilar Romero Pardo – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.
Revisó: Geraldine Borraez Santos – Contratista Grupo de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Botero – Contratista GGT *MB*

HISTORIA CLINICA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre	EVILA AGUEDA CERON DE TOBAR	Documento de identificación:	25704849
Fecha de Nacimiento:	23/10/1942	Edad:	77 Anos
Municipio de origen:	POPAYAN	Municipio de Residencia:	POPAYAN
Estado Civil:	Casado	Estrato:	4
Escolaridad:	TECNICA PROFESIONAL	Ocupacion:	No Aplica
Etnia:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Discapacidad:	Sin Discapacidades
Desplazado:	No	Familias en Acción:	No
Dirección:	carrera 10 #10-68	Telefono:	838-1363
Sexo:	FEMENINO	Religión:	Catolica
Celular:	(311) 361-2158	Correo electrónico:	amtc7@hotmail.com

ANTECEDENTES MEDICOS DEL PACIENTE

ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos: hipertension ocular ,osteopenia,vejiga hiperreflexiva ,hta

Profesional : SOFÍA CHAMORRO HERNANDEZ Registro: 13041

Fecha : 21/07/2009

Patológicos: HTA

Profesional : MARCO JOSE OCAMPO LOPEZ Registro: 15027

Fecha : 22/08/2009

Patológicos: oseto porosis , hipertensa controlada

Profesional : JUAN CARLOS PADILLA MORENO Registro:

Fecha : 11/12/2009

Patológicos: Lab, (03-05-12) colest. 221, trig. 178, HDL 44, LDL 141.4, Glic.94, creat. 0.98 y uroanálisis normal.

Profesional : MARCO JOSE OCAMPO LOPEZ Registro: 15027

Fecha : 17/05/2012

Patológicos: PARACLINOS DEL 20*/09/12 CREATININA 0.69, GLUCOSA 82, CT 206, HDL 44, TRIGLICERIDOS 235,

Profesional : YENNY STELLA RAMIREZ CASTRO Registro: 2743

Fecha : 25/09/2012

Patológicos: timolol 0.5 + brimonidina 0.2 + dor zolamida 2% kryntek, solucoin salina hipertonica 5% (una got en el ojo iz 2 veces al dia (hipersol), politilenoglicol 0.3% mas ac borico mas guar (systane ultra) una gotas 4 v al dia ao, permanente. esta pendiente eviscercion del globo ocular con implante oi 5/13 DR Gstavo Caicedo

Profesional : NANCY MERCEDES SALAZAR MARTINEZ Registro: 191076

Fecha : 13/06/2014

Patológicos: BRONQUITIS

Profesional : MARTHA CECILIA HURTADO MUÑOZ Registro: 3989-91

Fecha : 28/06/2017

Patológicos: TAC PULMONAR DE ALTA RESOLUCION HIPERDENSIDADES MIXTAS ALVEOLARES INTERSTICIALES EN LA REGION BASAL POSTERIOR DERECHA CON IMAGENES DE BRONQUIECTASIAS sobreinfectadas con componente neumónico, comp rometiend o el lobuloinferior correspondiente

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 18/01/2018

Patológicos: RX DE TORAX DE ABRIL /2019 INFILTRADO INTERSTICIAL PARAHILIAR BILATERAL Y SIMETRICO ACOMPAÑADO DE HILIO PULMONAR CONGESTIVO RESTO NORMAL

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 15/04/2019

Patológicos: GALUCOMA, PERDIDA DE VISION OJO IZQUIERDO , OJO SECO, HTA , DISLIDEMIA

Profesional : LUIS VICENTE IZQUIERDO VILLOTA Registro: 655-96

Fecha : 23/07/2020

Farmacológicos: dorzopt gotas, losartan 2dia, asa

Profesional : SOFÍA CHAMORRO HERNANDEZ Registro: 13041

Fecha : 21/07/2009

Farmacológicos: LOSARTAN 50MGRS, 2 V/DIA, ASA100MGRS/DIA,

Profesional : MARCO JOSE OCAMPO LOPEZ Registro: 15027

Fecha : 22/08/2009

Farmacológicos: timolol (krytankek) una gota 3 veces al dia ao

Profesional : NANCY MERCEDES SALAZAR MARTINEZ Registro: 191076

Fecha : 13/06/2014

Farmacológicos: SYSTANE HIPERSOL

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 26/08/2014

Farmacológicos: SIN INFORMACION ADECUADA

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 28/08/2017

Farmacológicos: SIN ANTECEDENTE

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 18/01/2018

Farmacológicos: VALSARTAN /AMLODIPINO 80 / 5 1 X DIA STAFEN 1 X DIA

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 15/04/2019

Farmacológicos: LOS ANOTADOS

Profesional : LUIS VICENTE IZQUIERDO VILLOTA Registro: 655-96

Fecha : 23/07/2020

Quirúrgicos: catarata,amigdalectomia,histrectomia

Profesional : SOFÍA CHAMORRO HERNANDEZ Registro: 13041

Fecha : 21/07/2009

Quirúrgicos: SIN CAMBIOS

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 26/08/2014

Quirúrgicos: LASER OCULAR POR GLAUCOMA

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 28/08/2017

Quirúrgicos: sin cambios

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 18/01/2018

Quirúrgicos: CATARATA OJO DERECHO

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 15/04/2019

Quirúrgicos: CATARATA OD, CIRUGIAS PRO GLAUCOMA OJO IZQUIERDO , AHISTERECTOMA, AMIGDALECTOMIA

Profesional : LUIS VICENTE IZQUIERDO VILLOTA Registro: 655-96

Fecha : 23/07/2020

Traumatológicos: SIN ANTECEDENTE

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 26/08/2014

Traumatológicos: SIN ANTECEDENTE

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 28/08/2017

Traumatológicos: niega

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 18/01/2018

Hipertensión:

Profesional : LUIS FERNANDO MONCAYO Registro: 522162

Fecha : 10/07/2017

Cirugía plástica:

Profesional : LUIS FERNANDO MONCAYO Registro: 522162

Fecha : 10/07/2017



ANTECEDENTES TOXICOLOGICOS

Estimulantes: niega

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 18/01/2018

Otros ant. toxicológicos: SIN ANTECEDENTE

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 26/08/2014

Otros ant. toxicológicos: NO

Profesional : MARTHA CECILIA HURTADO MUÑOZ Registro: 3989-91

Fecha : 05/04/2016

Otros ant. toxicológicos: NO

Profesional : MARTHA CECILIA HURTADO MUÑOZ Registro: 3989-91

Fecha : 06/05/2017

Otros ant. toxicológicos: niega

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85

Fecha : 18/01/2018

ANTECEDENTES ALERGICOS

Alimentos: SIN ANTECEDENTE

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 28/08/2017

Alimentos: niega

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 18/01/2018

Antibióticos: niega

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 18/01/2018

Ambientales: niega

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 18/01/2018

Otros ant. alérgicos: SIN ANTECEDENTE

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 26/08/2014

Otros ant. alérgicos: NO

Profesional : MARTHA CECILIA HURTADO MUÑOZ Registro: 3989-91 Fecha : 05/04/2016

Otros ant. alérgicos: NO

Profesional : MARTHA CECILIA HURTADO MUÑOZ Registro: 3989-91 Fecha : 06/05/2017

Otros ant. alérgicos: niega

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 18/01/2018

ANTECEDENTES FAMILIARES

Otros ant. familiares: negativo

Profesional : SOFÍA CHAMORRO HERNANDEZ Registro: 13041 Fecha : 21/07/2009

Otros ant. familiares: SIN CAMBIOS

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 28/08/2017

Otros ant. familiares: sin antecedente

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 18/01/2018

Otros ant. importantes: SIN IMPORTANCIA

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 26/08/2014

Otros ant. importantes: sin cambios

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 18/01/2018

IDENTIFICACION DE RIESGOS ESPECIFICOS

Sangre oculta en heces: Negativo

Profesional : MARTHA CECILIA HURTADO MUÑOZ Registro: 3989-91 Fecha : 05/04/2016

Sangre oculta en heces: Negativo

Profesional : SOFIA CHAMORRO HERNANDEZ Registro: 1304191 Fecha : 23/08/2016

Sangre oculta en heces: Negativo

Profesional : JOSE RODRIGO FERNANDEZ RUIZ Registro: 7931-79 Fecha : 14/02/2017

Sangre oculta en heces: Negativo

Profesional : SOFIA CHAMORRO HERNANDEZ Registro: 1304191 Fecha : 31/05/2018

Sintomático respiratorio: NO

Profesional : MAGDA LORENA CASTRO Registro: 192759-04 Fecha : 28/06/2017

Sintomático respiratorio: SI

Profesional : LUIS FERNANDO MONCAYO Registro: 522162 Fecha : 10/07/2017

Sintomático respiratorio: NO

Profesional : LUZ DARY PORTILLA HENAO Registro: 7387-85 Fecha : 13/09/2017

Sintomático respiratorio: NO

Profesional : ARELIS ESTACIO ORTEGA Registro: 522637 Fecha : 08/11/2017

Sintomático respiratorio: NO

Profesional : SERGIO ANDRES FORTOUL CAJAS Registro: 191448/06 Fecha : 18/08/2018

Sintomático respiratorio: NO

Profesional : SERGIO ANDRES FORTOUL CAJAS Registro: 191448/06 Fecha : 23/07/2020

Mujer o menor víctima del maltrato: NO

Profesional : MAGDA LORENA CASTRO Registro: 192759-04 Fecha : 23/07/2020

Víctima de violencia sexual: NO

Profesional : MAGDA LORENA CASTRO Registro: 192759-04 Fecha : 23/07/2020

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS

G:	4	P:	3	V:	3	C:	0	A:	1	V:	3	M:	0
Menarca:	48 años					Menopausia:	48 años						
F.U.M:						F.U.P:	15/08/1979 Fecha: 21/07/2009						
Ultima Citologia:	12/08/2008 Fecha: 21/07/2009					Resultado:	NORMAL Fecha: 21/07/2009						
Relaciones Sexuales:	Edad inicio de relaciones sexuales 22 AÑos												
Ciclos Menstruales:													
Actividad Sexual:													
Metodo de Planificacion:													
Patologías relacionadas con													
Embarazo y/o Parto:													
Histerectomia													

ESQUEMA DE VACUNACIÓN

Hepatitis A

Sin Registros para la vacuna

Fiebre amarilla

Sin Registros para la vacuna

TD

Sin Registros para la vacuna

DPTA (acelular)

Sin Registros para la vacuna

Vacunas fuera del PAI

Antirrabica

Sin Registros para la vacuna

Hepatitis B del adulto

Sin Registros para la vacuna

Neumococo en adultos

Sin Registros para la vacuna

Influenza para adultos

Biologico	Fecha de Registro	Fecha de Aplicación	Edad al Momento de Aplicación	Evento Postvacunal	Causa de no Vacunación	Lote de Vacuna	Lote de Jeringa	Observaciones
Dosis 1	14/11/2017	08/11/2017				V50217020	160330	
Dosis 1	14/06/2019	14/06/2019				T3A931V	170622	

FIN IMPRESION DE PAGINA

ATENCION DE CONSULTA MEDICA GENERAL Y ESPECIALIZADA

ATENCION CONSULTA EXTERNA # 1 - #Interno:6068753911 // Entidad: NUEVA E.P.S

Profesional : LUIS VICENTE IZQUIERDO VILLOTA Registro: 655-96

Fecha : 23/07/2020 12:07

Sede : UT POPAYAN

Especialidad : MEDICINA GENERAL

Motivo de Consulta: **teleconsulta por pandemia covid 19**
FORMULACION DE MEDICAMENTOS PARA GLUCOMA Y OJO SECO

Enfermedad Actual: **PACIENTE CON GLAUCOMA DESDE LOS 68 AÑOS, Y CIRUGIA OCULAR EN VARIAS OCACIONES CON PERDIDA DE VISION EN OJO IZQUIERDO, OJO SECO EN TRATAMIENTO SYSTANE GEL GOTAS (POLIETILEN GLICOL 0.4%-PROPILENGLICOL 0.3) APLICAR UNA GOTA 3 VECES AL DIA EN AMBOS OJOS DE MANERA PERMANENTE SEGUN INDICACION DE ESPECIALISTA , KRISTANKET (TIMOLOL 0.5% +BRIMONIDINA 0.2% +DORZOLAMIDA 2%) UNA GOTA OJO DERECHO 2 VECES AL DIA POR TUTELA .(SE LLENA MIPRES PARA 6 MESES) : 20200723166021170334**
A-PATOLOGICOS= HTA DISLIPIDEMIA EAP NODULO TIROIDEO IZQUIERDO ERC E3 TTO: METFORMINA 500Mg DIA (NO LA TOMA PORQUE HA ESTADO CON COLITIS) [ACIDO FENOFIBRICO] 135mg/1U ; [ROSUVASTATINA] 10mg/1U – CAPSULAS diaria (LE GENERA MALESTAR ESTOMACAL Y COLITIS) [AMLODIPINO] 5mg/1U ; [TELMISARTAN] 80mg/1U – TABLETAS DIARIA

REVISION SINTOMAS POR SISTEMA

Piel y Anexos: **No refiere**
 Ojos: **PERDIDA DE VISION OI**
 Orl: **No refiere**
 Cuello: **No refiere**
 Cardiovascular: **No refiere**
 Pulmonar: **No refiere**
 Digestivo: **No refiere**
 Genital/Urinario: **No refiere**
 Musc. Esquelético: **No refiere**
 Neurológico: **No refiere**
 Otros: **No refiere**

SIGNOS VITALES

T.A: **120/70** Pulso: **72** F.R: **18** Temperatura: **36.3** Peso: **52.0 Kg** Talla: **160** Indice de Masa: **20.31**
 Circunferencia Abdominal (Cms): **80**
 Cond. Generales: **TELECONSULTA**
 Cabeza: **Normal**
 Ojos: **SECUELAS DE GLAUCOMA**
 Oídos: **Normal**
 Nariz: **Normal**
 Orofaringe: **Normal**
 Cuello: **Normal**
 Dorso: **Normal**
 Mamas: **Normal**
 Cardíaco: **Normal**
 Pulmonar: **Normal**

Abdomen: **Normal**
Genitales: **Normal**
Extremidades: **Normal**
Neurologico: **Normal**
Otros: **Normal**

DIAGNOSTICO

* Dx Ppal: **H409 GLAUCOMA, NO ESPECIFICADO**
* Dx rel-1: **M350 SINDROME SECO [SJ GREN]**
* Dx rel-2: **H544 CEGUERA DE UN OJO**
Tipo Diagnóstico: **Confirmado repetido**
Finalidad Consulta: **No Aplica**
Causa Externa: **Enfermedad General**

RESUMEN Y COMENTARIOS

PACIENTE CON GLAUCOMA DESDE LOS 68 AÑOS, Y CIRUGIA OCULAR EN VARIAS OCACIONES CON PERDIDA DE VISION EN OJO IZQUIERDO, OJO SECO EN TRATAMIENTO SYSTANE GEL GOTAS (POLIETILEN GLICOL 0.4%-PROPILENGLICOL 0.3) APLICAR UNA GOTA 3 VECES AL DIA EN AMBOS OJOS DE MANERA PERMANENTE SEGUN INDICACION DE ESPECIALISTA , KRISTANKET (TIMOLOL 0.5% +BRIMONIDINA 0.2% +DORZOLAMIDA 2%) UNA GOTA OJO DERECHO 2 VECES AL DIA POR TUTELA .(SE LLENA MIPRES PARA 6 MESES)
SE ANOTAN SIGNOS VITALES DE ULTIMA VALORACION POR TELECONSULTA.
DIETA BAJA EN SAL, GRASAS, HARINAS Y DULCES (AZUCAR, PANELA, MECATO DULCE, UVAS, MANZANA, BANANO, REMOLACHA, VINO)
AUMENTAR EL CONSUMO DE VERDURAS, FRUTAS NO DULCES CON TODO VAGAZO (MANGO , PIÑA, PITAYA , GUANABANA, MELON), TRIGO , AVENA, CEBADA
EJERCICIO REGULAR (MINIMO 3 VECES POR SEMANA) , SEGUN TOLERANCIA, COMO CAMINAR 30 MIN DIARIO.
EVITAR ANTIGRIPALES, GOTAS DE VISINA, BEBIDAS ENERGIZANTES, SODA, ANALGESICOS TIPO IBUPROFEN , DICLOFENAC, NAPROXEN , NIMESULIDA, PIROXICAM , ETC, GENTAMICINA IM O IV
VALORACION POR ODONTOLOGIA E HIGIENE ORAL
CONSULTAR POR URGENCIAS SI HAY COMPLICACION
VACUNA PARA INFLUENZA CADA AÑO
SE DAN RECOMENDACIONES PARA PREVENCION DE COVID 19 Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR POR URGENCIAS

FIN IMPRESION DE PAGINA

N°332756

Estado Co

POPAYAN - CAUCA

INFORMACION DEL PACIENTE

Historia Clínica: 25704849
Nombre del Paciente: EVILA AGUEDA CERON DE TOBAR
Edad: 80 Años / 10 Meses / 20 Días
Servicio: ESTANCIA GENERAL MEDICO QUIRURGICA

Ingreso: 5457874

Sexo: Masculino

Ingreso/Relacionado I608 OTRAS HEMORRAGIAS SUBARACNOIDEAS
Ingreso/Relacionado S027 FRACTURAS MULTIPLES QUE COMPROMETEN EL CRANEO Y LOS HUESOS DE LA CARA

EVOLUCIONES

FECHA	DESCRIPCION	MEDICO
-------	-------------	--------

08/09/2023 05:15 p. m.

ANALISIS CLINICO INTERNACION Paciente de 80 años de edad quien ingresa con dx - fractura de la pared lateral de la orbita izquierda.-fractura del piso de la orbita izquierda-fractura de las paredes lateral y anterior de del seno maxilar izquierdo- fractura discretamente deprimida del arco cigomatico izquierdo- fractura metafisiaria de radio distal izquierdo- antecedente de hta, dm 2 de reciente diagnostico- ceguera total de ojo izquierdo secundaria a glaucoma- hsa en resolucion Paciente en el momento en aceptables condiciones generales, estable, no sirs, no bajo gasto, desaturada se indica terapia fisica y respiratoria, inicio de trombopprofilaxis, resto igual manejo.

MAMBUSCAY SOLARTE JISEL ANDREA

11/09/2023 11:37 a. m.

UNIDAD DE RECUPERACION POSTANESTESICA: PACIENTE FEMENINA DE 80 AÑOS DE EDAD, EN POP DE TRATAMIENTO PARA DESCOMPRESION Y CORRECCION ORBITARIA Colgajo muscular, miocutaneo y fasciocutaneo
DESCOMPRESION DE ORBITA (EXCEPTO VIA TECHO ORBITA) RECONSTRUCCION PISO
CIERRE FISTULA OROSINUAL Y ANTROSTOMIA, INCLUYE REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O DIENTE CURETAJE OSEO MAXILAR O MANDIBULAR
REDUCCION ABIERTA FRACTURA DE MALAR INCLUYE FRACTURA DEL PISO DE LA ORBITA (BLOW OUT)
REDUCCION ABIERTA FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO *** OSTEOSINTESIS EN CUBITO O RADIO
HALLAZGOS QUIRURGICOS: paciente con fx pared lateral con disyuncion frontomalar con laceracion que expone complejo frontomalar izquierda fx psios de orbita que involucra el reborde de orbita y piso en su componenete malar maxilar etmoidal y nervio v2 - fx conminuta malar y maxilar con perdida de sustancia y fx arco cigomatico hemiseno al tac de cara TAC DE CARA: Se realizaron cortes axiales cada 2 mm sobre el macizo craneo-facial con reconstrucción sagital y coronal en fase simple.- Se observa fractura en la pared externa de la órbita izquierda.- Fractura no desplazada en la pared anterior del seno maxilar izquierdo.- Fractura ligeramente desplazada en la pared externa del seno maxilar izquierdo.- Fractura a nivel del arco cigomático izquierdo.- Se observa nivel hidroaéreo por hemiseno en el seno maxilar izquierdo.- En el seno maxilar derecho los senos frontales y esfenoidales se observa normal.- Estructuras intraorbitarias normales.- Tabique nasal ligeramente desviado hacia la izquierda.- Celdas etmoidales normales.- Cometes nasales de forma y tamaño normales.- Articulaciones temporomandibulares normales.- FRACTURA CONMINUTA INTRAARTICULAR DE RADIO DISTAL IZQUIERDO -OSTEOPOROSIS PROCEDIMIENTO REALIZADO BAJO ANESTESIA BLOQUEO REGIONAL MAS SEDACION, SIN COMPLICACIONES, EN EL MOMENTO PACIENTE ALERTA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SRIS, BUEN PATRON RESPIRATORIO, NO NAUSEAS, NO EMESIS, AL EXAMEN FISICO: TA: 120/80, FC: 75 FR: 15 SATO2: 98% NORMOCEFALO, OJOS: PUPILAS ISOCORICAS, FOTOREACTIVAS, MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS, BOCA: MUCOSA HUMEDA Y, SIN LESIONES, ORL. SIN ALTERACIONES, CUELLO: SIMETRICO SIN MASAS, SIN ADENOPATIAS, TORAX: NORMOEXPANSIVO, PULMONES. MURMULLO VESICULAR PRESENTE, SIN PRESENCIA DE RUIDOS SOBREGREGADOS. CARDIOVASCULAR: CORAZON RITMICO, SIN SOPLOS, LLENADO CAPILAR MENOS DE 2 SEGUNDOS. ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES. SIN EDEMA, LLENADO CAPILAR 2 SEGUNDOS, SNC: ALERTA, GLASGOW 15/15. PACIENTE EN POSTOPERATORIO INMEDIATO, EN EL MOMENTO ALERTA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, BUEN CONTROL DEL DOLOR, NO NAUSEAS, NO VOMITO, SIN SRIS, BUEN PATRON RESPIRATORIO, EN VIGILANCIA POSTOPERATORIA, EN MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO, POR INDICACION DE CX MAXILOFACIAL Y TRAUMATOLOGIA POSTERIOR A RECUPERACION POSTANESTESICA TRASLADAR A SALAS DE HOSPITALIZACION ANALGESIA IV CUIDADO DE HERIDAS QCAS - RX DE MUÑECA IZQUIERDA SALIDA MAÑANA RETIRO DE PUNTOS EN 2 SEMANAS CITA A CONTROL POP EN 2 SEMANAS POR LA CONS EXTERNA -tac de cara cortes axiales comiaes sagitales salida mañana por cx maxilofacial con orden de ciprofloxacina 500mg numero 30 tomar 1 cada 1 2horas por 15 quince dias aproxeno 500mg numero 20 tomar 1 cada 8 horas por 7 dias incapacidad de veinte 20 dias desde su ingrso control por coextema por neurocirugia y cx maxilofaci

LOMBANA MORCILLO ANGELLY NATHALIE

SERVICIOS

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION

Nombres y Apellidos JISEL ANDREA MAMBUSCAY SOLARTE

Tarjeta Profesional 1061773710

Especialidad 109 - MEDICINA GENERAL

Firma Digitalizada

CONSTANCIA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

La suscrita, psicóloga en ejercicio, se permite dejar constancia de que el día 12 de mayo de 2025 atendí en consulta psicológica, de manera individual y por separado, a la señora Evila Cerón de Tobar y al menor Sebastián Perdomo Tobar, ambos por el mismo motivo: ansiedad e insomnio ante posible reubicación laboral de la señora Derly Tobar en una ciudad distinta a Popayán.

Durante las sesiones, se evidenció en ambos consultantes un notable nivel de afectación emocional ante dicha posibilidad, toda vez que la señora Derly Tobar constituye su principal referente afectivo, apoyo psicosocial y sustento económico. La eventual separación de su núcleo familiar y del entorno que comparten tendría un impacto negativo significativo en su estabilidad emocional y bienestar psicológico.

Lo anterior se ve acrecentado por el reciente fallecimiento del esposo de la señora Evila y abuelo del menor Sebastián, quien a su vez era padre de la señora Derly Tobar Cerón, situación que ha generado un duelo aún en curso y una afectación considerable en el estado emocional de ambos consultantes.

Como profesional de la salud mental, considero que una eventual reubicación de la señora Derly Tobar a otra ciudad generaría una afectación importante y sostenida en la salud emocional tanto de la señora Evila Cerón como del menor Sebastián Perdomo Tobar.

Aunado a ello, durante la evaluación, se observó que el menor Sebastián Perdomo Tobar, presentó síntomas de ansiedad y depresión relacionados con el posible traslado o ubicación laboral de su madre en una ciudad distinta a Popayán. Los síntomas incluyen:

- Ansiedad excesiva y persistente ante la posibilidad de cambio de entorno y separación de figuras significativas.
- Dificultad para conciliar el sueño y mantener una rutina estable.
- Cambios en el estado de ánimo, con episodios de tristeza y llanto.
- Dificultad para concentrarse y realizar actividades que antes disfrutaba.

Por ello, basada en la evaluación y en los síntomas presentados, se diagnostica al menor Sebastián Perdomo con:

- Trastorno de ansiedad relacionado con el estrés (CIE-10: F43.2).
- Episodio depresivo leve (CIE-10: F32.0).

Respecto de la paciente EVILA CERON DE TOBAR, de 82 años de edad y con discapacidad visual por pérdida de la visión por su ojo izquierdo, se observan síntomas compatibles con una Reacción Ansioso Depresiva, secundaria al reciente fallecimiento de su esposo y a la inminente posibilidad del traslado de su hija a otra ciudad, se observan alteraciones en el sueño disminución del apetito ansiedad constante y notable afectación emocional se sugiere como diagnóstico provisional de: REACCIÓN MIXTA A ANSIOSO DEPRESIVA CON POSIBILIDAD DE EVOLUCIÓN HACIA UN TRASTORNO DE ADAPTACIÓN SI PERSISTEN LOS FACTORES ESTRESORES.

Por lo anterior, se recomienda que se considere la estabilidad emocional y psicológica del menor y la adulta mayor, en la toma de decisiones relacionadas con la reubicación de lugar de trabajo de su madre e hija. Es importante que se brinde apoyo psicológico y orientación a la familia, con el fin de minimizar el impacto negativo en la salud mental del menor y de la madre en edad avanzada y con situación de discapacidad visual.

Esta certificación psicológica puede ser utilizada para los fines que se consideren pertinentes y se elabora a petición de la interesada.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime.



Gema Esmeralda Salazar
Psicóloga
Esp. Social Comunitaria
T.P. 218044

Gema Esmeralda Salazar Solarte
Psicóloga
C.C # 1.061.783.592 de Popayán
T.P. 218044



**Consejo Superior de la Judicatura
DIRECCIÓN SECCIONAL POPAYAN**

EL (LA) COORDINADOR AREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS DE LA SECCIONAL POPAYAN

NIT: 800165853-6

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) EDGAR RICARDO PERDOMO AYALA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 10,752,742, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 26 de Mayo de 2009 y en la actualidad desempeña el cargo de CITADOR III Grado 00, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SILVIA, nombrado(a) en PROPIEDAD mediante la resolución 006, perteneciente al Régimen Salarial ACOGIDOS PLANTA PERMANENTE

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la SECCIONAL POPAYAN a los 28 días del mes de Abril del 2025.

YOVANA EUGENIA ORTEGA GOMEZ
COORDINADOR AREA DE TALENTO HUMANO
SECCIONAL POPAYAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **34.568.752**

TOBAR CERON

APELLIDOS
DERLY

NOMBRES

Derly Tobar Cerón

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1973**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-MAY-1993 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1100100-01202738-F-0034568752-20210119

0073127276A 1

9914380101

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10858853



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria ☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	F 3 H
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN NOTARIA 3 POPAYAN * * * * *							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
TOBAR RODRIGUEZ JOSE DEMETRIO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 4603328 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción			
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN * * * * *			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 2 5	Mes A B R	Día 0 7	03:55 25049620083503 * * * * *
Presunción de muerte			
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
* * * * *		Año Mes Día	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial ☐	Certificado Médico ☒	MALTE CALDERON GABRIEL FERNANDO - MEDICO * * * * *	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
POTOSI SANABRIA LUIS ALEJANDRO * * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 76327844 * * * * *	<i>Luis Al-Trueba D.</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2 0 2 5	Mes A B R	Día 0 7	MARTO OSWALDO ROSERO MERA



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

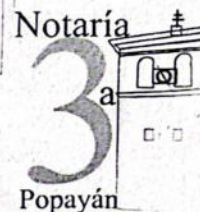




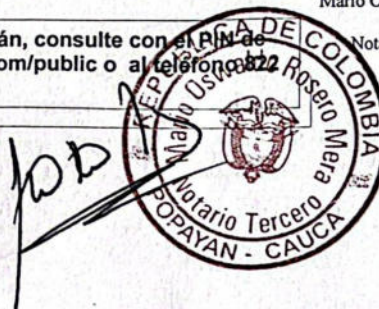
EL suscrito Notario de **Popayán**
CERTIFICA

Que esta reproducción mecánica del Serial No. 10858853 del Registro civil de Defunción es copia auténtica del original que reposa en el archivo del Registro Civil de esta Notaría y se expide a solicitud del interesado Adriana Maria Tobar Ceron con C.C. No 25.285.063. Es Válido para Trámites Legales (Art. 110 Decreto 1260 de 1970), para constancia se firma hoy, 11 DE ABRIL DE 2025

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría Tercera de Popayán, consulte con el PIN de seguridad No X253299983952106 en la página web www.notaria3popayan.com/public o al teléfono 00 12 - 310 449 09 50



Mario Oswaldo Rosero
Mera
Notario Titular





REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN № 13425 del 9 de julio de 2024



2024RES-400.300.24-056757

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas por el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, en el artículo 1 del Decreto 498 de 2020 que modifica el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, en el artículo 24 del Acuerdo No. 56 del 10 de marzo de 2022, en el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que complementariamente, el artículo 130 superior dispone que *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Que en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, *"(...) es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público (...), de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio (...). Con el fin de garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público (...), actuará de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad"*.

Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *"la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)",* precisando que el de ascenso *"(...) tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad (...)"*.

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i) de la precitada Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *"c) Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que*

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

establezcan la presente ley y el reglamento”, “e) Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)” e “i) Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin”.

Que en observancia de la normativa antes referida, la CNSC expidió el Acuerdo No. CNSC-56 del 10 de marzo del 2022, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2244 de 2022”.*

Que el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años (...)”.*

Que el artículo 24 del precitado Acuerdo del Proceso de Selección, señala que la CNSC *“conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el presente proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas”*, resultados que, a la luz de los numerales 4 y 5 Anexo del citado Acuerdo, corresponden a una puntuación con una parte entera y dos (2) decimales truncados.

Que la CNSC, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022, ha adelantado y culminado con éxito las fases de i) Convocatoria y divulgación, ii) Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para el proceso de selección en las modalidades de ascenso e ingreso, iii) Verificación de los Requisitos Mínimos (...) y iv) Aplicación de las pruebas de selección, de manera que ya fueron publicados, en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, los resultados consolidados de las pruebas aplicadas.

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-75 del 10 de noviembre del 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados, *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo (...), de conformidad con la normatividad vigente”.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, ofertado en el *Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022*, así:

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	63555288	LEIDY SUSANA	RAMIREZ HERRERA	85.24
2	CC	1063277183	SERGIO LUIS	URANGO SIBAJA	82.57
3	CC	52889049	DIANA MARITZA	SILVA GALAN	82.00
4	CC	1102794258	NATALY ISABEL	PADILLA LASTRE	81.65
5	CC	63556590	LILIANA GICELA	GOMEZ GOMEZ	81.50
6	CC	45690185	MARICELA	RIOS ORTIZ	81.33
7	CC	1085245238	NATHALIE	DELGADO HERNANDEZ	81.03
8	CC	40774166	SUSANA	FACUNDO VARGAS	80.77
9	CC	8032341	JORGE ELIECER	ARBOLEDA ACEVEDO	80.67
10	CC	37393193	SARA YESMIN	GENE SEPULVEDA	80.55
11	CC	1112466013	JOHN ERWIN	OIDOR GRANADA	80.51
11	CC	25275734	HARI EMILSEN	HURTADO ORDOÑEZ	80.51
11	CC	31309233	CLAUDIA BEATRIZ	PIPICANO CUARAN	80.51
12	CC	41960543	JOHANNA MARCELA	CASTILLO VALENCIA	80.27
13	CC	1018409264	MARCELO JOSE	ACOSTA PUCHE	79.97
14	CC	76327899	CHARLES MARLON	BELTRÁN	79.93
15	CC	72265024	FELIX ARTURO	POLO MARTINEZ	79.81
16	CC	36750363	DIANA MARCELA	CERVANTES SANTACRUZ	79.52
17	CC	25292093	SANDRA PAOLA	CASTILLO NAVIA	79.42
18	CC	60387715	GINA PAOLA	CUELLAR SANABRIA	79.40
18	CC	12991000	CARLOS OSCAR	FIGUEROA SOLARTE	79.40
19	CC	1085249229	LUIS CARLOS	DELGADO MAIGUAL	79.35
20	CC	1030531481	MARCELA VANESSA	PAEZ LOBO	79.34
21	CC	1090437973	ADRIANA	BONNET LEMUS	79.11
22	CC	1128050656	PAOLA PATRICIA	PITALUA MIRANDA	79.08
23	CC	14297764	JUAN SEBASTIAN	CRUZ AMORTEGUI	79.01
24	CC	39095590	PIEDAD DEL CARMEN	CAMARGO ACUÑA	78.79
25	CC	52271999	EDNA ROCIO	URUEÑA JIMENEZ	78.77
26	CC	1053769912	VALENTINA	VALENCIA OROZCO	78.72
27	CC	55174005	NORMA MARITZA	VARON TRUJILLO	78.69
28	CC	42777326	GLENIA YLDEGAR	VANEGAS ARANGO	78.67
29	CC	88201487	LUIS SANTIAGO	MEDINA MEDINA	78.62
30	CC	30394269	CAROLINA	SUAREZ HINCAPIE	78.57
31	CC	5172529	CARLOS MARIO	ZABALETA URBINA	78.52
31	CC	37615879	ZAIR ELIANI	CASTELLANOS HERNÁNDEZ	78.52
32	CC	39315137	ADIELA AMPARO	TAPIAS BRAN	78.49
33	CC	1121818022	TELMA TERESA	ARRIETA RUIZ	78.44
34	CC	18398686	JAIDIVER	OCAMPO SALCEDO	78.42
35	CC	1129578624	ZAYRA FERNANDA	GUTIERREZ BELEÑO	78.30
36	CC	48575599	YURI MARCELA	CUARÁN GUTIÉRREZ	78.27
37	CC	71375667	JUAN GABRIEL	ARISMENDY BUILES	78.26
38	CC	1128283429	NATALIA	BOCANUMENTH	78.21

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
				ECHEVERRI	
39	CC	9197952	JOAO CARLOS	PEREZ DORADO	78.20
40	CC	73186896	CRISTIAN	SORNOZA PEREZ	78.17
41	CC	12749515	JAIME GONZALO	HERNANDEZ REVELO	78.15
42	CC	34615109	NASLY YURANY	VIDAL MOSQUERA	77.91
43	CC	1053815608	CINDY LUCIA	HENAO RESTREPO	77.90
44	CC	63361535	JASMILE	MARTINEZ CALDERON	77.87
45	CC	71752146	GABRIEL JAIME	HINCAPIE CARDONA	77.82
46	CC	98557467	FRANCISCO JAVIER	PAREJA GOMEZ	77.72
47	CC	26630041	LIGIA	PARRA CASTRO	77.52
47	CC	63446325	OLGA LUCIA	GALVIS LESMES	77.52
48	CC	30686168	ANA MARIA	SÁNCHEZ VELÁSQUEZ	77.37
49	CC	37081162	LUZ MARINA	BRAVO PASMIÑO	77.34
50	CC	40771044	DUPERLY	OBREGON CHAVEZ	77.24
50	CC	1002154938	ELISA ESTER	RODELO FLOREZ	77.24
50	CC	1065589073	DIANA YAKELIN	ORTEGA ALARZA	77.24
51	CC	57449027	CAROLINA	AVENDAÑO TATIS	77.20
52	CC	79794542	LUIS GUILLERMO	THOMAS VELANDIA	77.18
53	CC	59827838	FLOR BIBIANA	MONTERO CASTILLO	77.16
54	CC	94254539	GEORFREDY	RIVERA ECHEVERRY	77.09
55	CC	27474871	NANCY ESTELLA	LUNA SOSSA	76.94
56	CC	1083879715	OSCAR ALEJANDRO	PEDRAZA GARZÓN	76.75
57	CC	28034576	YEIDY CAROLINA	QUIROGA GALEANO	76.69
58	CC	1061756094	LAURA ISABEL	VIVAS MALDONADO	76.65
59	CC	45530297	MARITZA BEATRIZ	ARRIETA SEVERICHE	76.59
60	CC	1098653787	NATALIA	JOYA RODRIGUEZ	76.52
61	CC	43903087	LILIANA PATRICIA	DURANGO CORDERO	76.48
61	CC	18125554	HERMES GUSTAVO	GOMEZ URBANO	76.48
62	CC	78749086	LEIMER FRANCISCO	PACHECO BORJA	76.45
62	CC	87455142	EULER WILBER	MELO MORALES	76.45
63	CC	33366352	MONICA ANDREA	URIBE SUAREZ	76.39
64	CC	32144515	PAULA ANDREA	GALEANO BERMUDEZ	76.34
65	CC	72270875	EDGAR JOSE	GUZMAN RINCON	76.23
66	CC	37862595	GISSELLE ANDREA	BECERRA JAIMES	76.22
67	CC	1143839409	ANY MAYERLIN	BEDOYA GARCÍA	76.12
68	CC	33367337	SANDRA MILENA	REYES ECHEVERRIA	76.09
69	CC	1061690425	JULIETA MERCEDES	SAMBONI ORTIZ	76.04
70	CC	27362037	TAYDY JHOANA	JIMENEZ IBARRA	75.99
71	CC	66971259	AURELIA	CHOIS LENIS	75.96
72	CC	50915988	ROSANA YENITH	PINEDO PAÉZ	75.89
72	CC	39021979	YORAIMA	ZAMBRANO AREVALO	75.89
73	CC	13747057	EDGAR JOHANY	SILVA NORIEGA	75.88

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
73	CC	6716741	MOISES	ABENSUR MUÑOZ	75.88
74	CC	1026254031	JENNY LILIAN	DÍAZ ESPITIA	75.85
75	CC	38143523	HEIDY PAOLA	FLOREZ VANEGAS	75.81
75	CC	1040035371	MARIA ARACELY	TOBON TOBON	75.81
76	CC	1047364981	KELLY ALEJANDRA	YEPES LOPEZ	75.80
77	CC	9297684	HERNANDO	ZUÑIGA HERAZO	75.76
78	CC	75104335	CAMILO ANDRES	CARMONA OCAMPO	75.75
79	CC	63351900	YANETH MARIA	OROZCO QUIJANO	75.74
80	CC	31893052	PATRICIA	CORDOBA VILLAQUIRAN	75.73
81	CC	98389609	JAIRO SANDRO	CABRERA CORDOBA	75.71
82	CC	1039683311	FABIO ALEXANDER	AGUDELO ALZATE	75.70
83	CC	59312112	LADY VIVIANA	URBINA RODRIGUEZ	75.66
83	CC	71269100	CARLOS ANDRES	CARO TABORDA	75.66
83	CC	25290526	ANA MARIA	ESTRADA LEGARDA	75.66
84	CC	75082130	JOSE EDGAR	RUANO CHAVES	75.64
85	CC	50891885	ESTEILA DEL CARMEN	ARGUMEDO GONZALEZ	75.61
85	CC	27094363	CLAUDIA JIMENA	MALES ZAMBRANO	75.61
86	CC	80063899	OMAR AUGUSTO	RODRIGUEZ LOPEZ	75.59
87	CC	1094897540	JUAN DAVID	ARISTIZABAL TORO	75.50
88	CC	59834495	NUBIA YALLEN	GUERRERO YELA	75.48
89	CC	30647759	EVA DEL ROSARIO	GOMEZ NIEVES	75.46
90	CC	1085262808	MONICA ANDREA	MUÑOZ OVIEDO	75.43
91	CC	42547319	SACCHA DEL ROCIO	CÓRDOBA MALDONADO	75.42
92	CC	1082903669	WILLIAM MANUEL	DE LA ROSA TACHE	75.37
93	CC	91524764	LUIS ENRIQUE	BOHÓRQUEZ HURTADO	75.36
94	CC	1064989183	LIDIS ALEXANDRA	FLOREZ VILLADIEGO	75.34
94	CC	7176258	CARLOS ANDRES	SUESCUN BALLESTEROS	75.34
95	CC	30894824	SHIRLY ESTER	PATERNINA PEREIRA	75.19
96	CC	52471182	SANDRA PATRICIA	RUEDA FAJARDO	75.18
97	CC	35897811	DIANA	MENA MARTINEZ	75.16
97	CC	1057573206	MARTHA ISABEL	VALDIRI ROJAS	75.16
98	CC	63454066	ANGELA MARCELA	RINCÓN ROJAS	75.13
99	CC	10298282	GERMAN EDUARDO	OSORIO BETANCOURT	75.08
100	CC	94384128	ELIASID	MOSQUERA GUTIERREZ	75.06
101	CC	1026264737	KAREN VIVIANNY	MOSQUERA CASTILLO	75.04
102	CC	43611701	ELIANA MARIA	OCAMPO ATEHORTUA	75.01
103	CC	73151954	AMAURY RAFAEL	CANCHILA SERPA	74.97
104	CC	49606890	KELLY YOJANNA	LARIOS RIVERA	74.91
105	CC	64588861	GINA PAOLA	TORRES	74.88

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
106	CC	22479920	ENNY JOHANNA	TORRES CARRILLO	74.87
107	CC	1124849593	WILLIAM ANDRES	ALVARADO DELGADO	74.86
107	CC	91443514	CARLOS ALBERTO	URZOLA HERNANDEZ	74.86
108	CC	50902214	HILDA ELENA	ALARCON RUIZ	74.84
108	CC	1090174401	GERSON IVAN	PATÍÑO JIMENEZ	74.84
109	CC	1152456309	GINA MARCELA	DUQUE QUESADA	74.77
110	CC	1115069355	ALEYDA	ESPINEL RINCÓN	74.74
111	CC	84034524	FANER JAVIER	AGUILAR HUERTAS	74.71
112	CC	30020744	GLADYS PATRICIA	HURTADO CASTILLO	74.68
113	CC	36756574	SANDRA MILENA	ACOSTA MARTINEZ	74.66
113	CC	88245482	ANDRES ALBERTO	PABA ALVAREZ	74.66
113	CC	52077974	VIRGINIA ELEONORA	MALDONADO QUINTERO	74.66
113	CC	33354481	KARINA ISABEL	GONZALEZRUBIO CALDERON	74.66
114	CC	23216959	GICELA ISABEL	PEREZ SOTOMAYOR	74.64
115	CC	93393739	CARLOS IVAN	RUBIO BARRIOS	74.61
116	CC	8776740	RICARDO JESUS	PACHECO HERRERA	74.59
117	CC	23755113	ANA PATRICIA	PLAZAS PINZÓN	74.57
118	CC	1077084765	JAVIER OSWALDO	MURCIA BUITRAGO	74.56
118	CC	50920998	ELIDA MARGARITA	PALOMINO UPARELA	74.56
119	CC	59314844	YURANNY ONEIDA	INSUASTI INSUASTY	74.54
120	CC	32773927	SANDRA PATRICIA	PERIÑÁN NEGRETTE	74.51
121	CC	12646274	OCTAVIO	CAÑÓN MALDONADO	74.48
122	CC	43743998	PAULA ANDREA	BERRIO ARANGO	74.47
123	CC	10143183	GUSTAVO ADOLFO	MARLES CAPERA	74.45
124	CC	15033380	JORGE LUIS	SUAREZ HERNANDEZ	74.42
125	CC	53121494	DIANA CAROLINA	HOLGUIN CEPEDA	74.36
126	CC	40049688	NIDIA YARDLEY	VELASCO ALBARRACIN	74.34
127	CC	59310665	MARCELA DEL ROSARIO	OLIVA MARCILLO	74.32
128	CC	17656872	FERNEY	PORTILLA HURTADO	74.28
129	CC	32889364	SANDRA MILENA	MENDOZA MARIMON	74.24
130	CC	43278478	MARIA ANSENIT	MOLINA CESPEDES	74.22
131	CC	36952253	CLAUDIA HELENA	NARVAEZ ROJAS	74.19
132	CC	43987908	OLGA ASTRID	HOYOS SALAS	74.18
132	CC	1060206083	LINA KATHERINE	MONTOYA LOPEZ	74.18
133	CC	1118288743	DIANA JANINE	PIEDRAHITA QUIJANO	74.16
133	CC	1087407392	CAROLINA LISETH	CORTEZ ALVEAR	74.16
134	CC	66719985	MARIA SORAIDA	VERGARA QUIRAMA	74.10
135	CC	79518836	JOSE VICENTE	RIAÑO BOHORQUEZ	74.09
136	CC	80098481	FRANCISCO JAVIER	DIAZ BERNAL	74.04
136	CC	18224966	NELSON	VARGAS CRIALES	74.04
137	CC	76700153	ALBEAR JAVIER	TEHERAN VALLEJO	74.03
138	CC	1128416088	LUIS FERNANDO	CANO PEREZ	74.01
139	CC	65771334	MARCELA	RAMIREZ RESTREPO	73.98

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
139	CC	1037322095	YURI VIVIANA	COLORADO LOPEZ	73.98
140	CC	1143126843	BLEYDIS PATRICIA	ORTEGA RADA	73.93
141	CC	91515331	JOHAO ANTONIO	PINZÓN PELAYO	73.83
141	CC	1095906389	WILLIAM	MANTILLA GONZALEZ	73.83
142	CC	55164140	MARIA EUGENIA	ROJAS PUENTES	73.80
143	CC	1075216954	DIANA MARCELA	ALDANA ORDOÑEZ	73.77
144	CC	1077431543	WENDY DE JESUS	MOSQUERA GAMBOA	73.76
145	CC	34568752	DERLY	TOBAR CERÓN	73.71
146	CC	42162251	KATHERINE	CAÑAS DEVIA	73.68
146	CC	60386696	SILVIA MILENA	MOROS CUELLAR	73.68
147	CC	33272734	YANELIS PATRICIA	POTE DE LAS SALAS	73.66
148	CC	27285748	DEBORA RUBIELA	JIMENEZ CEBALLOS	73.59
148	CC	53068007	DIANA MILENA	GUERRERO BARRERA	73.59
148	CC	34569304	MONICA	RENGIFO HIDALGO	73.59
149	CC	1067896114	KEILLY MARCELA	HUMANEZ ROYETH	73.57
150	CC	69055291	DORA ANGELA	ROMO GARCIA	73.52
151	CC	1053770797	MARIA CRISTINA	UMAÑA MONJE	73.51
151	CC	1118533720	LISSETE YOCELIN	FUQUEN CUBILLOS	73.51
151	CC	5468818	LUIS FERNANDO	LIZCANO QUINTERO	73.51
152	CC	36306128	KEINLY LEANDRA	SALAZAR ZULETA	73.50
153	CC	1047377432	INDIRA ALEXANDRA	CARVAJALINO RAMOS	73.45
154	CC	1102832945	YEISON GABRIEL	CUETO MARTINEZ	73.44
154	CC	41242820	MARIELA	RODRIGUEZ AREVALO	73.44
155	CC	12994058	GUSTAVO ADOLFO	GUTIERREZ VELASCO	73.43
156	CC	49605729	KAROLL SOFIA	ARDILA RAMIREZ	73.35
157	CC	1065564695	YANELIS	LENGUA BUELVAS	73.33
157	CC	40088999	NATALIA DEL PILAR	PUYO PLAZAS	73.33
157	CC	39422296	DINA LUZ	RIVAS ARBOLEDA	73.33
157	CC	37558264	MÓNICA MILENA	CORONEL SUÁREZ	73.33
158	CC	32692551	IVETH ESTELLA	MIRANDA MIRANDA	73.30
159	CC	91274443	JOSE	CAMPOS MALAGON	73.27
160	CC	1017151113	VERONICA	BETANCUR HERNANDEZ	73.23
161	CC	67022990	DIANA MARCELA	URRESTY GARCIA	73.20
162	CC	66765564	VICTORIA EUGENIA	PADILLA AGUILAR	73.19
163	CC	91298485	IVOR	BLANCO PORRAS	73.18
164	CC	1085250400	ALBA ADRIANA	MOSQUERA NARVAEZ	73.16
164	CC	12750939	JOSE LUIS	REVELO CALVACHE	73.16
165	CC	6804913	LUIS EDUARDO	NEIRA VALENCIA	73.15
165	CC	35546789	FLOR YULEYDIS	CORDOBA MENA	73.15
166	CC	92640162	YERSON JAVIER	LUGO ALVAREZ	73.12
167	CC	27277900	YASMIN DE JESUS	CERON ROSERO	73.09
168	CC	59835087	ALEXANDRA	HERNANDEZ	73.08

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
			ANYELI	TARAPUEZ	
169	CC	35144491	YEIMI JOHANA	ROMERO ROMERO	73.07
170	CC	63548528	LINA MARIA	MARTINEZ RUEDA	73.05
170	CC	37087800	ERIKA IVONNE	PAREDES ERASO	73.05
171	CC	51893793	FRANCIA EMMA	OSORIO PATIÑO	73.03
172	CC	35897821	YACIRA	RAMOS MENA	73.00
173	CC	50966706	SOFIA PATRICIA	PEREZ SEJIN	72.99
174	CC	65718458	LILIANA	PRIETO SIERRA	72.98
175	CC	6801552	JUAN CARLOS	BASTIDAS CASTILLO	72.96
175	CC	25290477	CLAUDIA ELENA	MOLINA LOPEZ	72.96
176	CC	1088241455	ANDRES GERARDO	GARCIA FUENTES	72.92
176	CC	1084846367	NATALIA	JURADO ROMERO	72.92
177	CC	34561998	GUISELI	ROJAS GUAÑARITA	72.88
178	CC	7571722	JORGE CARLO	JIMENEZ PAREDES	72.86
178	CC	69006267	MIRIAM	SOTO LOPEZ	72.86
178	CC	13740591	SERGIO ALEJANDRO	RONDEROS GALVIS	72.86
178	CC	50927565	ADRIANA EUGENIA	ECHEVERRIA USTA	72.86
179	CC	27359275	YANETH CONSUELO	ROSAS RAMOS	72.84
179	CC	1082845936	MAYA ALEJANDRA	CADENA TEJEDA	72.84
180	CC	7161313	FREDY GIOVANNI	ROA FIGUEREDO	72.83
180	CC	1102794495	MARIA INES	CRUZ MERCADO	72.83
180	CC	64568896	ANA MARELVIS	SUAREZ PEREZ	72.83
181	CC	1065597739	JOSE LUIS	BLANCO CALDERON	72.79
182	CC	1127074099	ESTEFANIE MARCELA	PEÑA ENRRIQUEZ	72.77
183	CC	40610792	LIDA MERCEDES	QUINTERO HERRERA	72.75
184	CC	37083669	MARIA XIMENA	SALAS BOLIVAR	72.65
185	CC	59310183	DIANA MARCELA	ROSETO MONTALVO	72.63
186	CC	1061687016	ISABEL CRISTINA	BENITEZ SANTIAGO	72.62
187	CC	59835070	ZORAIDA JIMENA	OBANDO GOMEZ	72.61
188	CC	35143922	CARMENZA MARIA	SOTO MARTINEZ	72.60
189	CC	14899618	JOHN JAIRO	BETANCOURT CASTILLO	72.59
190	CC	4615759	JAIRO FELIPE	GOMEZ BRAVO	72.58
191	CC	98384463	DOUMER WLADIMIR	DELGADO CADENA	72.57
192	CC	22802989	ANA MILENA	ALVAREZ HERNANDEZ	72.56
193	CC	34316257	ALEXANDRA	LOPEZ URBANO	72.54
194	CC	12990751	LUIS GERMAN	YAMA SANTACRUZ	72.52
195	CC	30404492	NATALIA	PELÁEZ GIRALDO	72.50
196	CC	16539332	JHONNY	RIASCOS MOSQUERA	72.45
196	CC	1030559802	MANUEL ENRIQUE	SALAS CARRILLO	72.45
196	CC	49780751	JAHDYT ISABEL	MEJIA DORIA	72.45
197	CC	1064985144	OLGA LUCIA	VASCONEZ MONTOYA	72.42

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
198	CC	43272792	MARIA DEL PILAR	CARDONA CARDONA	72.40
199	CC	88243604	JUAN GABRIEL	MEDINA RAMIREZ	72.35
200	CC	5989140	JESUS GUILLERMO	HERNANDEZ DEVIA	72.34
201	CC	73008583	RAFAEL DE JESUS	SEGOVIA CARRASCAL	72.32
202	CC	41961112	HANNA MARCELA	ÁLVAREZ MONSALVE	72.30
203	CC	16702409	JORGE ORLANDO	SANDOVAL MILLAN	72.26
204	CC	35892187	SERLENY	PALACIOS PALACIOS	72.20
205	CC	50996283	MARINA CRISTINA	ESPINOSA LOPEZ	72.18
206	CC	1098687394	ALEXA MILENA	SALAS PICON	72.17
207	CC	32781875	OLGA ROSA	ECHEVERRÍA PALOMINO	72.16
207	CC	1036928974	LEIDY BIVIANA	RENDON CARRILLO	72.16
208	CC	34324496	LUZ ANGELA	GIRÓN ORDOÑEZ	72.15
208	CC	64739048	MATY DEL SOCORRO	MERLANO ESCUDERO	72.15
209	CC	37945043	MARTHA CECILIA	AFANADOR RAMIREZ	72.13
210	CC	1085284669	KELLY YINETH	PÉREZ ENRÍQUEZ	72.12
210	CC	34327277	CLAUDIA LORENA	CAJIAO BALLESTEROS	72.12
211	CC	71989710	LEYDERMAN	GONZALEZ URUETA	72.10
212	CC	37670938	ELSY YANITH	FINO VARGAS	72.07
213	CC	1061709395	JULIANA ANDREA	VIDAL BENÍTEZ	72.06
214	CC	9977400	CARLOS FABIAN	ZULETA SALAZAR	72.05
214	CC	94266194	JULIO CESAR	VILLADA BETANCOURT	72.05
215	CC	37084997	DIANA LUCIA	ROMERO LEITON	72.01
216	CC	69005311	AMPARO LUZ CELY	FAJARDO LEGARDA	72.00
217	CC	88232282	MARX DE JESUS	NOCUA OJEDA	71.97
218	CC	1092343643	MONICA ELIANA	AYALA PEREZ	71.96
219	CC	91208240	PEDRO MANUEL	PARRA DIAZ	71.91
219	CC	63465518	CARMEN ELIANA	PARDO CORRALES	71.91
220	CC	33102638	DARLING	MORILLO PEREZ	71.90
221	CC	41240922	NURE MILA	BERNAL ALDANA	71.78
222	CC	38143753	SANDRA JANETH	OSPINA PARRADO	71.75
223	CC	1022343858	ANGELA VIVIANA	SOTO RAMIREZ	71.74
224	CC	98344096	JULIO VICENTE	CORTES ARROYO	71.73
225	CC	43410567	ALIRIAM DE JESUS	MARIN BERMUDEZ	71.70
226	CC	13510386	JHON EDISON	RUIZ GARCIA	71.69
227	CC	1128407418	DANIELA LLIZEK	SERRANO NEGRETE	71.68
227	CC	93391159	LUIS ARIEL	FORERO BOCANEGRA	71.68
228	CC	30335802	AMANDA LUCIA	MARTINEZ VASQUEZ	71.66
228	CC	60327981	MARIA ALEJANDRA	SILVA MARTINEZ	71.66
228	CC	27090106	ANGELA MARIA	LOPEZ ROMO	71.66
229	CC	1075219269	YULLY CATHERINE	SALAZAR CORTES	71.65
230	CC	23183282	MARTICELA	PEÑA SUAREZ	71.64
231	CC	15445225	IVAN DARIO	GALLEGO VARGAS	71.60

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
232	CC	92277883	EDGAR	URZOLA CARDENAS	71.59
233	CC	63532889	LAURA VIVIANA	PALOMINO PLATA	71.58
234	CC	17632692	CARLOS MAURICIO	CLEVES LEMUS	71.57
234	CC	34679153	SARA DEL PILAR	IZQUIERDO CAMPAZ	71.57
235	CC	50916711	FARVIELLIS	LUCERO BLANQUICETT	71.55
236	CC	91074060	JAIRO ALBERTO	ABRIL CORZO	71.52
236	CC	91180674	OSCAR DARIO	PINILLA AFANADOR	71.52
237	CC	1062074462	YAMILED XIOMARA	PISSE OSSA	71.51
238	CC	46370365	LUZ MARLEN	ESCAMILLA SUAREZ	71.45
239	CC	93296199	MAURICIO ELÍAS	CÁRDENAS BOHÓRQUEZ	71.42
240	CC	59835203	LORYNELA	RENGIFO ORDOÑEZ	71.40
241	CC	1110488429	JULIAN MAURICIO	LONDONO	71.39
242	CC	4664431	JAIRO	ERASO MUÑOZ	71.37
243	CC	5207364	ROLANDO ARNULFO	VALLEJO CABRERA	71.36
244	CC	66883374	ELIZABETH	RICO SILVA	71.35
244	CC	66715578	ZULEMA	MILLAN CRUZ	71.35
245	CC	1104012786	ADELA MARIA	ARRIETA ACOSTA	71.34
246	CC	38611174	SOFIA LORENA	ANACONAS NAVIA	71.33
247	CC	12435474	RAFAEL RICARDO	BOLAÑO ARIAS	71.31
248	CC	40449592	LILI DANITZA	FRANCO MANJARRES	71.28
249	CC	40047763	YENY CAROLINA	HERNÁNDEZ VELA	71.27
249	CC	63464029	LUZ ELENA	BLANDON LERMA	71.27
250	CC	11804851	WILBER ANTONIO	ROMAÑA PALACIOS	71.25
250	CC	10900849	RAFAEL ANTONIO	MUÑOZ VARGAS	71.25
250	CC	1085903078	LORENA ANDREA	CAICEDO CAMPIÑO	71.25
251	CC	72261118	YESID RICARDO	SANTOS FONTALVO	71.20
252	CC	1061696251	DIEGO FELIPE	HURTADO ORDOÑEZ	71.18
253	CC	40035846	GLORIA INES	TIBATA CASTELBLANCO	71.17
254	CC	1098615590	JOSE LUIS	CASADIEGO MORA	71.14
255	CC	1097403905	JOSE LUIS	RIVERA GARCIA	71.13
256	CC	32562714	LADY YOHANNA	VILLEGAS RESTREPO	71.10
256	CC	76000524	OSCAR DAVID	ORDOÑEZ HURTADO	71.10
257	CC	43264466	MARIA YOLANDA	GALVIS VASQUEZ	71.09
258	CC	1130612159	LADY YUDIZA	CAMACHO PRECIADO	71.08
259	CC	1098636485	MERY JANNETH	SUAREZ PICO	71.07
260	CC	27115760	ANA MILENA	ERASO GRIJALBA	71.02
261	CC	54256822	YENGSI	VELASQUEZ PARRA	70.98
261	CC	40403635	ESTELLA	ARIZA ROJAS	70.98
262	CC	30723895	FANNY BERENICE	TERAN ACOSTA	70.97
262	CC	56055436	CARMEN PAULINA	HERRERA RUEDA	70.97
263	CC	1010199181	JULIAN FELIPE	BUCHELY SOLARTE	70.93
263	CC	32850989	SAGRARIO DE JESUS	FIGUEROA FERNANDEZ	70.93

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
264	CC	45750637	DEYSY SIRLEY	OSPINA SEPULVEDA	70.92
265	CC	45524679	ANGELA LUCILA	VILORIA RAMIREZ	70.90
266	CC	10774330	CARLOS ALBERTO	MORELOS RUIZ	70.85
267	CC	25286097	ANGELA MARIA	ACOSTA VALLEJO	70.84
267	CC	45496711	YASMIN DEL CARMEN	MIER RODRIGUEZ	70.84
268	CC	40774357	MARTHA LUCIA	MOLINA ALMARIO	70.83
268	CC	78022095	ALEXANDER ANDRES	NEGRETTE NORIEGA	70.83
269	CC	87573013	JAIME	ENRIQUEZ TUTISTAR	70.82
270	CC	52260708	LILIA VICTORIA	SANTOS NARANJO	70.76
270	CC	1130615039	NORBEEY FEDERICO	RUIZ AMU	70.76
270	CC	22007931	MARIA CECILIA	GOMEZ GUTIERREZ	70.76
270	CC	15171389	LEONARDO ALFONSO	MERINO VILLERO	70.76
271	CC	11802406	PASCUAL	MOSQUERA ASPRILLA	70.74
272	CC	67016192	LUCY ARGENTI	SERRATO SERRATO	70.70
273	CC	32625990	ADALGIZA	POSADA ARRIETA	70.65
274	CC	1085267941	ANDREA FERNANDA	FIGUEROA MONCAYO	70.64
275	CC	15445131	PABLO ANDRES	CELIS BEDOYA	70.62
276	CC	64523897	DAYSY DEL CARMEN	JULIO ARROYO	70.58
277	CC	36384322	LILIANA	SALAMANCA LOPEZ	70.57
278	CC	73092252	DONALDO JOSE	ARDILA ARROYO	70.56
279	CC	25706841	MARIA DEYANIRA	ASTAIZA RUIZ	70.55
280	CC	40671004	ANYELA YAZMIN	PARRAGA MEDINA	70.53
281	CC	1128466567	PAOLA ANDREA	GOMEZ BLANDON	70.49
281	CC	1052379857	AURA INES	MARTINEZ ROMERO	70.49
282	CC	33219474	MARY LUZ	BAENA PEREZ	70.48
283	CC	53165376	MARTHA JANNETH	OBANDO SANTAFE	70.47
284	CC	98393429	FRANCISCO JAVIER	PEÑA VELASCO	70.42
285	CC	1061710345	DARLIS	ANTE PITO	70.40
285	CC	12747855	CARLOS ANIBAL	CHAMORRO MUÑOZ	70.40
286	CC	1110498784	LUIS FERNANDO	ROA GARIBELLO	70.38
286	CC	18128205	WILLIAM ARIEL	REVELO MENESES	70.38
287	CC	5628938	GIRALDO	SOLANO TOLOZA	70.37
288	CC	26328992	MARIA INOCENCIA	MORENO RIVAS	70.35
289	CC	41181550	PATRICIA ELIZABETH	MEJIA BUSTOS	70.34
290	CC	78763396	RAMIRO ADOLFO	DEAVILA TAPIA	70.32
290	CC	9971676	JOSE GIOVANNI	TOVAR GUAYABO	70.32
290	CC	37087037	RUTH NEIBER	MARTINEZ MARTINEZ	70.32
291	CC	42794707	LUZ ESTELA	HERNANDEZ NARANJO	70.30
292	CC	10777055	RONAL ANDRES	AVILA GOMEZ	70.28

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
293	CC	45491578	BERTHA DEL CARMEN	VILLARREAL SIMANCAS	70.27
294	CC	1116790835	NASLY EDALCY	FLOREZ VEGA	70.25
294	CC	22493561	ASTRID XIOMARA	RICO AVALOS	70.25
295	CC	50938808	MIRID CRISTINA	VERGARA SORNOZA	70.23
296	CC	67002336	PAOLA ANDREA	RODRIGUEZ DIAZ	70.22
296	CC	1065583384	ANGELA FRANCISCA	VEGA DUARTE	70.22
297	CC	21628405	ANA ISABEL	PEREZ MARTINEZ	70.20
298	CC	18882025	GABRIEL IGNACIO	JIMENEZ VILLALBA	70.18
298	CC	91076334	CESAR FERNANDO	CASTILLO MELGAREJO	70.18
298	CC	50938256	DULFAY ELIZETH	AGRESOT GIL	70.18
299	CC	43544980	DIANA PATRICIA	BURGOS ALVAREZ	70.17
299	CC	32760700	YANETH	CURIEL CASTRO	70.17
300	CC	64867441	YIRA DEL CARMEN	RETAMOZA ROBLES	70.16
301	CC	1091664776	HECTOR IVAN	VARGAS PINEDA	70.11
302	CC	45440407	RAQUEL	COTTA ARRIOLA	70.04
303	CC	65784980	LILIA MARITZA	LASTRA SALGUERO	70.03
303	CC	27361870	YENI ELIZABETH	ROMO FAJARDO	70.03
304	CC	12749161	NIXON JOHNNY GARDEL	AITE FIGUEROA	70.02
305	CC	60377928	YAJAIRA CELMIRA	SILVA ESCAMILLA	69.94
306	CC	52831848	INGRITT JEANNETH	BOCANEGRA VILLARREAL	69.92
306	CC	37545603	MADELFY	DIAZ DIAZ	69.92
307	CC	86087327	JOHN WILMAR	ALVARADO JIMENEZ	69.91
307	CC	26260624	PAOLA CEMIGNA	MURILLO MOSQUERA	69.91
308	CC	8177610	JUAN FELIPE	JIMENEZ BOTERO	69.87
309	CC	1098738702	KRISTLY CATHERINNE	BOHORQUEZ SANCHEZ	69.83
310	CC	59832689	MARTHA ELIZABETH	LUNA CAIPE	69.81
311	CC	91529927	ALVARO ANDRÉS	NAVARRO FLÓREZ	69.77
312	CC	34571917	LORELL ADRIANA	ENRIQUEZ BRAVO	69.74
313	CC	64705168	MONICA PATRICIA	RADA HOYOS	69.62
314	CC	1130681504	VALENTINA	RECAMAN GALINDO	69.60
314	CC	38474759	LEDDY KATERINE	RAMIREZ CARDENAS	69.60
315	CC	25482012	ALMA PIEDAD	MUÑOZ MUÑOZ	69.56
316	CC	1053776110	LEIDY JOHANA	ARENAS MORA	69.52
317	CC	6321599	ANDREY ALEXIS	OROZCO PORRAS	69.51
318	CC	43712063	MARIA EUGENIA	ALZATE ALZATE	69.49
319	CC	1124858734	JULIETH ALEJANDRA	CASTILLO BENAVIDES	69.48
320	CC	10306542	JUAN PABLO	LEMON OLAVE	69.47
320	CC	1120559837	HECTOR FABIAN	CONTRERAS ALVAREZ	69.47
320	CC	30401085	LINA MARIA	CHAVARRIAGA	69.47

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
				TOBON	
321	CC	41926622	EDITH	PERDOMO CASTAÑEDA	69.43
322	CC	89008387	ELKIN GUSTAVO	FUQUEN ROA	69.39
323	CC	43159182	AURA SOFIA	ZAPATA CANO	69.36
324	CC	33376753	NIDIA YOLANDA	ARIZA CARDOZO	69.34
324	CC	64743748	GRISELY GREGORIA	PEÑA ALVAREZ	69.34
325	CC	49607531	LINA MARGARITA	MORALES FERNÁNDEZ	69.32
326	CC	1113634915	LIZBETH	PORRAS AGUDELO	69.29
327	CC	52781717	LUZ DARY	ROJAS CASTAÑEDA	69.28
327	CC	10123808	NORBEY	ARIAS BRITO	69.28
328	CC	46454600	MARICELA	PINZON CARDOZO	69.24
329	CC	84077383	CARLOS AUGUSTO	VIDAL GOMEZ	69.22
330	CC	16930332	HUGO ALEJANDRO	SALAZAR OSPINA	69.21
331	CC	32716720	CARMEN CECILIA	CARMONA CARMONA	69.17
331	CC	24512543	LUZ OAYDA	AGUDELO CASTRO	69.17
331	CC	25280614	LILIANA ANDREA	ORDÓÑEZ PENAGOS	69.17
332	CC	11809702	ALEXANDER	AGUALIMPIA ROBLEDO	69.16
333	CC	1103096944	KARINA LUZ	MARQUEZ DOMINGUEZ	69.13
334	CC	1082214430	RAMIRO	RAMIREZ BARRERA	69.12
335	CC	88245090	DIEGO LEONARDO	RAMIREZ STYLES	69.10
336	CC	1038800909	JHADIER	SALAS QUEJADA	69.09
337	CC	67011502	ELIANA	SIERRA GOMEZ	69.07
337	CC	91522725	JOSE IVAN	PACHECO VILLA	69.07
338	CC	33967238	LINA MARCELA	VALENCIA MARIN	69.06
339	CC	34331225	DILYAN MARGARITA	ARRECHEA MEJIA	69.04
340	CC	31584478	MARIA NILSA	RIASCOS MOSQUERA	69.03
340	CC	59836326	PATRICIA JIMENA	MUÑOZ ORTIZ	69.03
340	CC	80221878	LUIS FELIPE	LONDONO NAVARRO	69.03
341	CC	33357916	KETY LUZ	BELTRAN PEREIRA	69.01
342	CC	1053806670	STEFANIA	GIRALDO GONZALEZ	68.98
342	CC	12745889	OCTAVIO ALIRIO	LOPEZ PINTA	68.98
342	CC	1110551984	YEIMI LORENA	CASTAÑO PULIDO	68.98
342	CC	1061738427	MARIA ISABEL	MENESES GUZMAN	68.98
343	CC	63355981	ROSA MATILDE	VILLAMIZAR ROJAS	68.96
344	CC	1064980866	JAIR JAIRO	MONTALVO BARRERA	68.94
345	CC	9146442	OSCAR EDUARDO	CABAS HAYDAR	68.92
345	CC	63539447	LADY MABEL	SIERRA SOLARES	68.92
346	CC	1121833214	NELLY XIOMARA	PARRA HERNANDEZ	68.91
347	CC	80010246	JUAN PABLO	LEON CARREÑO	68.90
348	CC	31602148	ANDREA LORENA	ESTUPIÑAN PRECIADO	68.89
349	CC	98559962	ABEL ALEJANDRO	AGUDELO PEREZ	68.88
350	CC	7385936	MIGUEL ALFREDO	RAMOS LOPEZ	68.86

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
351	CC	40403756	MELCY YOMAIRA	REYES MARIN	68.80
352	CC	69015110	CRISTINA SULENY	MELO BURBANO	68.79
353	CC	86071545	JUAN MAURICIO	ZAMBRANO PEREZ	68.78
354	CC	38558183	EUGENIA	GAVIRIA HOYOS	68.77
355	CC	1085314611	JAKELINE STEFANNIA	AGUAS MEZA	68.76
356	CC	1052080222	AMELIA ELENA	BUSTILLO LAMADRID	68.74
356	CC	24580392	LUZ MARINA	LIZARAZO CUBILLOS	68.74
356	CC	17357692	RAFAEL ERNESTO	HERNANDEZ LEMUS	68.74
357	CC	37294248	MARIANA KATERINE	MANRIQUE CONTRERAS	68.70
358	CC	1020805998	JESSICA NATALIA	SUAREZ VELASQUEZ	68.66
359	CC	94043792	ADRIAN GUSTAVO	FLORES TORO	68.63
360	CC	63553714	JENNY PAOLA	SERRANO MANTILLA	68.61
361	CC	1067912569	RAINER	ZULUAGA REYES	68.59
361	CC	34672599	GLORIA STELLA	MUÑOZ	68.59
362	CC	10292875	JUAN ANDRES	SANCHEZ FERNANDEZ	68.57
362	CC	40933732	ADA LUZ	MEZA BENJUMEA	68.57
362	CC	49784541	MARIETH	ARIZA VILLEGAS	68.57
362	CC	11636265	AMIR ELIN	MOSQUERA MOSQUERA	68.57
363	CC	1098719996	KELLY MARIANA	CANALES BERNAL	68.56
364	CC	67031942	MAURY DINEY	SINISTERRA GARCÉS	68.54
365	CC	22855350	YEN PRISCILA	ROSALES ESCOBAR	68.53
366	CC	27091570	MYRIAM DEL CARMEN	GUERRERO BENAVIDES	68.52
366	CC	14252162	CLEMENTE LIBARDO	GUERRERO SOLARTE	68.52
367	CC	52269170	LILIANA PATRICIA	GRACIA BORJA	68.51
368	CC	1019022432	ANGIE STEPHANIE	RAMIREZ BARRERA	68.49
369	CC	24549557	LUZ STELLA	IDARRAGA CARDONA	68.48
370	CC	18123443	PARMENIDES	ROJAS ACOSTA	68.44
370	CC	43558423	ANGELA MARIA	MESA RESTREPO	68.44
371	CC	52037487	FLOR MARY	CASTELLANOS CASTELLANOS	68.43
372	CC	78708106	RAFAEL FERNANDO	LARA PEREZ	68.42
373	CC	80512917	DUBAN REINERIO	ORDOÑEZ PORTILLA	68.41
373	CC	1143357274	MAYRA ALEJANDRA	CASSERES SALGADO	68.41
374	CC	23220722	LUISANA	OLIVEROS GUZMAN	68.40
374	CC	17637709	WILLIAM	ROMERO ANDRADE	68.40
374	CC	1110464899	JENNY JOHANA	GOMEZ PARDO	68.40
375	CC	1102808738	LISETH BEATRIZ	FRANCO ORDOÑEZ	68.37
376	CC	64588314	DALYS JANETH	MARTINEZ ACOSTA	68.34
376	CC	40046887	SANDRA PATRICIA	GRIJALBA LANCHEROS	68.34
377	CC	93368725	EDDIE	SAAVEDRA POSADA	68.32

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
377	CC	60266690	MAYRA ROSSANA	HERNANDEZ URREA	68.32
378	CC	1128266200	JHENCY	MORENO REALES	68.29
379	CC	71116544	JULIAN ALBERTO	VASSEUR CASTRILLON	68.27
380	CC	41181447	YENY RUBIELA	NARVAEZ CAMPAÑA	68.25
381	CC	92529414	IVAN DARIO	DIAZ MONTES	68.24
381	CC	53039979	ANGELICA MARIA	ORTIZ CASTRO	68.24
382	CC	43689799	YURANI	VARGAS ZULUAGA	68.23
383	CC	37721020	ELLEN XIMENA	NIEVES ALMEYDA	68.22
384	CC	36312209	MARTHA INES	RIVERA RODRIGUEZ	68.20
385	CC	72150682	NELSON ENRIQUE	COBA FERNANDEZ	68.19
386	CC	1102817043	ERIKA	VERBEL SIERRA	68.18
387	CC	43257567	CAROLINA	FLOREZ URIBE	68.10
388	CC	59794940	AYDA LUCY	MARTINEZ IBARRA	68.08
388	CC	10305695	JOSE LUIS	SARRIA ESPINOSA	68.08
388	CC	1234639741	JULIANA VANESA	NARVAEZ MUÑOZ	68.08
389	CC	1069469199	ELIANA	BERROCAL MAURY	68.07
390	CC	1047428128	ALBERTO CARLOS	GONZÁLEZ CANTILLO	68.06
390	CC	1067863910	MIJAIL	MIRANDA VILLAR	68.06
391	CC	49658471	MARISOL	CASTRO PACHECO	68.05
392	CC	93409863	GILBERTO	NARANJO FARFAN	68.04
393	CC	30051206	NATALIA	CAMACHO FERNANDEZ	68.02
394	CC	40942069	ELIDA YOLANDA	PIMIENTA SOLANO	68.00
395	CC	40216784	NAIDA CAROLINA	CÉSPEDES CASTRO	67.99
395	CC	71261146	MARIO ALEJANDRO	CUARTAS RESTREPO	67.99
395	CC	37896936	ADRIANA	QUINTERO PINTO	67.99
396	CC	1052956575	YESSICA CANDELARIA	DUARTE MURCIA	67.97
397	CC	1102828923	JESSICA	MARQUEZ BUELVAS	67.95
398	CC	18496453	DELMER RODRIGO	RIVERA QUINA	67.94
399	CC	9099142	GREGORIO	ESCORCIA PADILLA	67.92
399	CC	22468636	DENCY SUGGUEY	ROSSI DE ALBA	67.92
400	CC	1088247720	HECTOR DANIEL	CHAVEZ BENITEZ	67.91
401	CC	96343360	JUAN MIGUEL	VARGAS GARCIA	67.89
402	CC	1129576607	MILGEN CATHERINE	MADACHI CUESTA	67.87
403	CC	35695747	ANNIA DALGIZA	LERMA DIAZ	67.86
404	CC	1143857937	KAREN YULIETH	DIAZ LOPERA	67.84
405	CC	15024406	ROQUE MIGUEL	SAAVEDRA GAVALO	67.82
406	CC	21424029	YANET LOURDES	ACOSTA BURITICA	67.81
406	CC	40393760	JACQUELINE BERNARDETH	PUNTES GOMEZ	67.81
406	CC	1085275373	CAROLINA	MAYA RIVERA	67.81
407	CC	1124860070	MARIA ALEJANDRA	NUÑEZ GOMEZ	67.79
407	CC	1122815776	NEILA CAROLINA	MARTINEZ LUQUE	67.79
408	CC	4617648	JORGE RODRIGO	VARELA AGREDO	67.76

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
408	CC	80112821	GIOVANNI	HERNANDEZ TRIANA	67.76
409	CC	22739459	ANA MILENA	LHOESTE ROA	67.75
410	CC	27088121	ALICIA VERÓNICA	PAZOS PORTILLO	67.74
410	CC	73129690	GUILLERMO ANTONIO	REVUELTA CABARCAS	67.74
411	CC	37292278	DIANA MILENA	SIERRA VELANDIA	67.72
412	CC	1062276181	LUIS ENRIQUE	RIVERA MOLANO	67.71
413	CC	52155733	MIREYA ROCIO	LUQUE SANABRIA	67.69
414	CC	49797314	GLEISIS CARINA	MARQUEZ VILLERO	67.66
415	CC	38140980	MARIA CECILIA	QUINTERO VILLARRAGA	67.65
416	CC	7368872	JHON JAIRO	DE ARCOS PINEDA	67.64
417	CC	1085316703	SEBASTIAN	GRANJA ORDOÑEZ	67.61
418	CC	1152692532	LORENA	VALENCIA GALLEGO	67.60
419	CC	1090450146	NATALIA	ROLON PALENCIA	67.53
420	CC	84084439	NEMESIO JOSE	BOHORQUEZ GUTIERREZ	67.52
420	CC	29881514	BERENICE	AVENDAÑO CASTELLANOS	67.52
420	CC	1065565454	ANGIE LETICIA	BELTRAN NIETO	67.52
421	CC	1067886749	JENNIFER PAOLA	MESTRA CASTRO	67.51
422	CC	18777879	EDGAR ALEXANDER	TOVAR SALGADO	67.49
422	CC	66874674	LUZ AMPARO	HOLGUIN MARTINEZ	67.49
423	CC	69005148	GLORIA LUCIA	NAVARRO VARGAS	67.48
424	CC	41243966	LUZ ANGELA	PARRADO VALDEZ	67.44
424	CC	65696716	NANCY	VASQUEZ CALDERON	67.44
424	CC	26551564	MARTHA MAYELY	DIAZ FERNANDEZ	67.44
425	CC	78114907	ELKIN JAVIER	FRANCO MARTINEZ	67.43
426	CC	18130014	WILSON CAMILO	DELGADO TRUJILLO	67.40
426	CC	35116664	ANA PATRICIA	BENITEZ SFER	67.40
427	CC	43689657	BEATRIZ EUGENIA	ARANGO CALLE	67.39
428	CC	32143028	LINA MARCELA	DIAZ ZAPATA	67.34
429	CC	5461846	MARIO ALONSO	CORREDOR SANDOVAL	67.28
430	CC	36953162	LENIZ YOHANA	CAMACHO CARDENAS	67.27
430	CC	72314312	JEAN MANUEL	DOMINGUEZ MALDONADO	67.27
431	CC	1121330155	ADRIANA MARIA	GARCIA PEÑALOZA	67.26
432	CC	76327346	EDINSON JAIR	CARVAJAL MARTINEZ	67.25
433	CC	12991804	CARLOS ARTURO	BENAVIDES BARAHONA	67.24
433	CC	52900300	SUEDY TATIANA	BERMUDEZ RENTERIA	67.24
433	CC	1082869007	VICTOR HUGO	RIVERA VERGARA	67.24
434	CC	1054678161	ELIANA CAROLINA	SANCHEZ FORERO	67.22
435	CC	1091664873	HERLEY YOSSET	ORTIZ AREVALO	67.21

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
436	CC	34327293	CLARA INES	ERAZO MACA	67.18
437	CC	25280531	MARIA ALEXANDRA	FAJARDO SANCHEZ	67.17
438	CC	80154488	JULIAN HERNAN	PULIDO FLOREZ	67.16
439	CC	4752294	RUBEN DARIO	PARRA MELLIZO	67.14
440	CC	91079612	JOSE LUIS	BARBOSA SANCHEZ	67.13
441	CC	30570097	VERA JUDITH	ROMERO NARANJO	67.11
442	CC	1128430810	YENNY PAHOLA	PINO MORENO	67.10
443	CC	52964470	JANNETH ANGÉLICA	RIVERA GONZÁLEZ	67.09
444	CC	1085292153	EDNA ROCIO	MARTINEZ NAVIA	67.06
444	CC	24219140	FLOR ALBA	FARFAN ROJAS	67.06
445	CC	40784136	ELCYRA	VARGAS ROJAS	67.05
446	CC	1102860678	ORIETA MARGARITA	HAMBURGER CÁRDENAS	67.04
447	CC	43977679	MADELENE	VELEZ TOBON	67.03
448	CC	28345228	NANCY	GUTIERREZ QUINTERO	67.02
449	CC	98400148	JAIME ANDRES	BERNAL RIVAS	66.99
449	CC	1102831276	MARIA TERESA	SALCEDO CASTRO	66.99
449	CC	40601723	LIDA YASMIN	CHITIVA SILVA	66.99
449	CC	79902076	CARLOS EDUARDO	SIERRA PEÑA	66.99
450	CC	1085316464	JOSE ALEJANDRO	ROSETO REALPE	66.93
451	CC	27193495	ELSI DEL SOCORRO	BOLAÑOS ORDOÑEZ	66.91
451	CC	40612558	NELY JOHANA	CORDOBA OME	66.91
451	CC	43163218	ANA MILENA	LONDOÑO MARULANDA	66.91
452	CC	1102845310	SEBASTIAN	AMADOR AMARIS	66.90
453	CC	1110557655	MARIA ALEJANDRA	VARGAS PEREZ	66.89
454	CC	25809623	EDNA PATRICIA	URRUTIA SALCEDO	66.86
455	CC	50939186	ARELIS LILIANA	AYALA TORRES	66.84
456	CC	1121884287	JONATHAN SMITH	HERNANDEZ MORENO	66.82
457	CC	98400613	SAMIR ALEXANDER	SANTACRUZ ORTEGA	66.81
458	CC	1098751900	CARLOS ANDRES	PALMERA HENAO	66.80
459	CC	63543233	OLGA NAYARID	GOMEZ STAPER	66.77
459	CC	52238693	LADY MAYERLI	ALVAREZ FLORIDO	66.77
460	CC	93410597	JAIR FASAD	ATEHORTUA CAÑAS	66.76
461	CC	1124851146	SANDRA PATRICIA	PARDO YELA	66.75
462	CC	60256039	NANCY JACINTA	SANA TOLOSA	66.69
463	CC	1103951522	NEIVER DE JESUS	OSPIÑO MERCADO	66.64
463	CC	19535957	EDWARD	BORJA VARELA	66.64
463	CC	64697284	KATIA PATRICIA	ARRAZOLA MARQUEZ	66.64
464	CC	82363545	EDXOM ISAAC	LEDEZMA MOLINA	66.61
465	CC	1020450462	KATHY	MORENO CUERVO	66.60
466	CC	59826492	AMANDA LUCIA	LOPEZ BASTIDAS	66.59
466	CC	1107093394	JENNIFER CAROLINA	CHAVEZ SALAZAR	66.59

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
466	CC	34561611	LUZ DARY	CAJAS PORRAS	66.59
467	CC	1040353921	PAOLA ANDREA	JIMÉNEZ JARAMILLO	66.58
467	CC	1077859376	EDNA CONSTANZA	RAMOS ROJAS	66.58
468	CC	44007140	ALEJANDRA	RESTREPO HENAO	66.57
468	CC	1085260917	RUSLAN ANDRES	RENGIFO ORDOÑEZ	66.57
468	CC	1063808832	MIYER ARLEY	MENDOZA GALVIZ	66.57
468	CC	33368569	ANGGELA IVETH	SOSSA PERILLA	66.57
469	CC	25001098	MARIA MARGARITA	RODAS TANGARIFE	66.53
470	CC	76316189	NELSON HERNANDO	PABON GUERRERO	66.52
471	CC	1017150969	LEINYS ANY	DURANGO CORREA	66.51
471	CC	79376049	JOSE HENRY	CASTELLANOS ANGEL	66.51
472	CC	27093469	LYDA JANETH	TIMANA ROJAS	66.50
473	CC	92556680	JORGE ELIECER	SALGADO MERCADO	66.48
474	CC	1085269885	DIEGO ANDRES	NARVAEZ SANTACRUZ	66.47
475	CC	38561405	CONCEPCION MARCELA	ESCOBAR SABOGAL	66.43
476	CC	36621942	OMAIRA ISABEL	OSPIÑO CALANCHE	66.42
476	CC	1088294548	AURA CRISTINA	PALACIOS MORA	66.42
477	CC	92538344	CARLOS ANDRES	PEREZ CERVERA	66.41
477	CC	1058971435	ANYHY ELIZABETH	NAVIA GÓMEZ	66.41
477	CC	49695446	NELGYS	MENDOZA DE LEON	66.41
477	CC	1030553856	PAOLA CATALINA	GUTIERREZ CAMACHO	66.41
478	CC	1121836169	JEFERSSON ADRIAN	GOMEZ GONZALEZ	66.36
478	CC	57404467	NADIA LUZ	MARTINEZ PEDROZA	66.36
479	CC	40611032	SIRLEY AMPARO	PRIETO	66.32
480	CC	76325748	FABIO ALIRIO	HIDALGO SANCHEZ	66.30
480	CC	35696098	YISNEY PATRICIA	HINESTROZA IBARGUEN	66.30
481	CC	31486646	DIANA MARINA	VELEZ ECHEVERRI	66.28
482	CC	1108760505	ERIS ESTEFANY	RIOS TOSCANO	66.27
483	CC	50892087	YOMAHIRA ESTHER	NARANJO GUAYARA	66.26
484	CC	14295445	JOHN ALEXANDER	MARTÍNEZ RUBIO	66.25
485	CC	50960503	ANA MILENA	MADERA GONZALEZ	66.22
486	CC	1061716067	JESUS EDUARDO	ROQUE GUTIERREZ	66.19
487	CC	27082026	ADRIANA DEL CARMEN	CABRERA ERASO	66.18
488	CC	66838619	MARIA EUGENIA	SALAZAR PEREZ	66.17
489	CC	69030335	CLAUDIA MILENA	ARCINIEGAS HARTMANN	66.14
490	CC	1051416819	DANILO JOSE	CABRERA MERCADO	66.11
491	CC	88285571	JOSE ALEXANDER	SANTIAGO DURAN	66.10
491	CC	1113640135	JUAN CARLOS	MORENO ROMERO	66.10
492	CC	80239808	YOVANNI	VERA RUEDA	66.09

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
			LEONARDO		
492	CC	98398752	JULIAN	CHAZATAR YAMPUEZAN	66.09
493	CC	28549728	ELIZABETH	AREVALO MONTIEL	66.08
494	CC	1085286007	NATHALIA	MORILLO ARTURO	66.07
495	CC	22868135	ROSA MARIA	VERGARA HERNANDEZ	66.06
496	CC	28561949	PATRICIA	GARCIA PEÑA	66.02
496	CC	1144187345	JEAN PIERRE	MARTINEZ IBARRA	66.02
496	CC	1053772164	JHON JAMES	SOTO TANGARIFE	66.02
497	CC	1126564020	MAYRA KATHERINE	LOPEZ BENAVIDES	66.01
498	CC	1102362876	JULIA CAROLINA	DIAZ RODRIGUEZ	66.00
499	CC	29707213	ANA MARIA	MORENO AVILA	65.97
500	CC	1117508868	YUDY ANGELICA	ECHEVERRI MONSALVE	65.95
501	CC	1116256076	JOHN FREDY	CERON CIFUENTES	65.94
502	CC	37514003	SARA	HERNANDEZ BARRERA	65.92
503	CC	1102805566	DIEGO ARMANDO	DIAZ CASTRO	65.91
504	CC	1010203441	KELY JULIETH	BLANCO BARBOSA	65.89
504	CC	1144164450	CLAUDIA PAOLA	TOVAR CERÓN	65.89
504	CC	20796552	MARIA LILIANA	GUERRERO LIÑEIRO	65.89
505	CC	1086328876	EDISON ALEXANDER	ERAZO LOPEZ	65.88
505	CC	34603953	SANDRA PATRICIA	PEÑA VILLEGAS	65.88
506	CC	66736691	LESLIE ASTRID	OCAMPO CASTRO	65.87
507	CC	34567720	ASTRID LORENA	HURTADO ORDOÑEZ	65.86
508	CC	98380724	EDGARDO FABIAN	MARTINEZ CORDOBA	65.85
509	CC	1020392442	CARLOS MARIO	BERMUDEZ SUCERQUIA	65.84
510	CC	5036352	JHON JAIRO	GUERRERO BARBOSA	65.82
511	CC	1067945464	LAUREN SOFIA	FONTALVO GARRIDO	65.81
512	CC	1094932821	DIANA MARCELA	SALAZAR HOYOS	65.80
513	CC	17645885	LUIS ALBERTO	TORRES GARCIA	65.75
513	CC	60255815	ROSA ISAURO	MARIÑO MONTAÑEZ	65.75
513	CC	37082614	DALILA NATALIA	PEREZ HERNANDEZ	65.75
514	CC	55066162	ALEXA MILENA	TRUJILLO LOSADA	65.74
515	CC	1018428939	JULIAN CAMILO	RAMIREZ SILVA	65.71
516	CC	28150450	JAZMIN BIBIAN DEL PILAR	RODRIGUEZ DIAZ	65.70
517	CC	78029427	MARCO ANTONIO	MARTINEZ SANCHEZ	65.68
518	CC	1018461106	JUAN PABLO	GONZALEZ GARCIA	65.67
519	CC	28537499	DIANA MARCELA	CARDONA LOZADA	65.66
520	CC	1144065044	MARÍA CAMILA	ARCOS BERMEJO	65.63
521	CC	57466434	ADRIANA ISABEL	OROZCO PAGUANA	65.62
522	CC	4846326	FREDDY	HURTADO CAICEDO	65.60
523	CC	76314424	HERNAN DARIO	LEGARDA VIDAL	65.55

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
524	CC	12644217	CARLOS AUGUSTO	MESTRE SANDOVAL	65.53
525	CC	13927825	JAIME	CASTELLANOS LEON	65.50
526	CC	37008197	ROCIO DEL CARMEN	MEJIA	65.47
527	CC	1114452003	MARIA FERNANDA	BORJA HURTADO	65.46
528	CC	1085293553	JUAN SEBASTIAN	CASTILLO ENRIQUEZ	65.45
529	CC	46681046	AIDA EDITH	RUIZ VALDERRAMA	65.44
530	CC	14297261	DANIEL	VILLANUEVA PABÓN	65.41
530	CC	1122728204	DIEGO HERNAN	CUMBAL ORTEGA	65.41
531	CC	39049181	NUBIS MARIA	GALVAN HERNANDEZ	65.35
532	CC	1124849036	LEIDY CARIME	GAVIRIA MONTEZUMA	65.34
533	CC	1085277801	MIGUEL ALFREDO	CALDERON DE LA CRUZ	65.27
534	CC	11808290	JOSE RAUL	MORENO ARBOLEDA	65.26
534	CC	22866608	OLGA PATRICIA	TOVAR DOMINGUEZ	65.26
535	CC	91538294	JHON EDINSON	GUTIERREZ VELASCO	65.23
536	CC	1120740099	ALEJANDRA MILENA	COBO BRITO	65.22
537	CC	37901649	RUBILMA	ARDILA GUALDRON	65.21
538	CC	1094268442	SARAY	COTES RAMIREZ	65.17
539	CC	1080363206	CLAUDIA LORENA	RUIZ CHILITO	65.16
540	CC	1151437853	JUAN PABLO	MAZO HINCAPIÉ	65.15
540	CC	77161518	JOSE JACOB	BECERRA AMAYA	65.15
541	CC	65780653	MARICELA	MONTIEL HERRERA	65.13
541	CC	50921958	KATHERINE SOFIA	VALVERDE PEREZ	65.13
542	CC	63479559	LUZ HELENA	LAGUADO TORRES	65.12
543	CC	1063619621	VICTOR MANUEL	MEDINA ARDILA	65.11
544	CC	12020686	JOHN FREDY	CANTILLO RAMIREZ	65.08
545	CC	76321459	MILTON JAMES	ILES PAZ	65.07
546	CC	5823045	LEONARDO	DIAZ FORERO	65.02
547	CC	1098702702	MARIA ALEJANDRA	RACINES CASTRO	65.01
547	CC	37011576	MARIA ISABEL	BENAVIDES SOLARTE	65.01
548	CC	59310205	DIANA JIMENA	MOSQUERA LEGARDA	64.98
549	CC	37575665	DARLING ADRIANA	DORIA TORRES	64.97
549	CC	78026837	SAMIR ANTONIO	PEÑATA LUNA	64.97
550	CC	1049633221	CATALINA	TAVERA MORALES	64.94
551	CC	14137503	JAIME ANDRES	VARGAS ROJAS	64.93
551	CC	12999707	JORGE ALBERTO	JIMENEZ MAHECHA	64.93
552	CC	36293664	NORMA COSTANZA	GUZMAN OME	64.92
552	CC	1022368277	JONATHAN	PEREZ QUINTERO	64.92
553	CC	52477462	ZULLY ENITH	LOPEZ CADENA	64.90
554	CC	52505523	GIOVANNA AIDEE	CUETO GOMEZ	64.85
555	CC	26008444	MILENA PATRICIA	VERGARA CONDE	64.83
556	CC	10029817	CARLOS ANDRÉS	RESTREPO SÁNCHEZ	64.82
557	CC	30505258	DORIS ADRIANA	AVIRAMA SABOGAL	64.75

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
557	CC	35892274	YARLINE	VELASQUEZ PARRA	64.75
558	CC	1017181512	YENNIFER	SANCHEZ MEJIA	64.74
559	CC	66991565	JANETH	MONCAYO SILVA	64.67
559	CC	79221733	FABIO	PARRA PARRAGA	64.67
559	CC	36276484	NELVIS	TORRES HERNANDEZ	64.67
560	CC	46384392	JULIANA	AVELLA SUAREZ	64.63
560	CC	39308870	YAMILETH	AYARZA GONZALEZ	64.63
560	CC	41241852	ANA GIBI	CORRALES VIUCHE	64.63
561	CC	94233772	JULIAN FELIPE	ARIAS SEGURA	64.60
562	CC	2231663	IVAN HUMBERTO	CAMERO CAMACHO	64.58
563	CC	1128439583	ESTEFANIA	GONZALEZ PATIÑO	64.56
564	CC	1116549146	XIMENA KATHERINE	JIMENEZ SILVA	64.55
565	CC	25338618	ZULLY FERNANDA	MOSQUERA RIVAS	64.53
565	CC	1130946220	HERLAN MANUEL	CARABALI RODRIGUEZ	64.53
566	CC	92554615	RUBEN ANTONIO	AGUAS AGUAS	64.51
567	CC	1061713548	DANNY ELIZABETH	MUÑOZ RUANO	64.48
567	CC	31586613	NINY JOHANA	RIASCOS CONGO	64.48
567	CC	64701476	VIVIANA CRISTINA	CARCIOFFI CHAVEZ	64.48
568	CC	1020412190	JULIANA	BAENA VERA	64.46
569	CC	72099365	DAVIS DE JESUS	ALVAREZ PACHECO	64.42
569	CC	1030569904	JESSICA ALEJANDRA	GUTIÉRREZ MORALES	64.42
570	CC	28557563	DIANA MARCELA	GOMEZ TRIANA	64.37
571	CC	60362557	SANDRA CECILIA	DUARTE GARAVITO	64.36
572	CC	1073977031	IVAN DAVID	VERGARA ORTIZ	64.34
573	CC	26174992	LULIET DEL CARMEN	GONZALEZ COGOLLO	64.33
574	CC	1117885145	CARLOS MANUEL	DÍAZ NÚÑEZ	64.32
575	CC	79992076	LUIS CARLOS	DUQUE MONSALVE	64.31
576	CC	1060236844	MAIRA ISABEL	RODRIGUEZ SALAZAR	64.29
577	CC	30518327	SONIA	AGUIRRE SUAREZ	64.27
578	CC	37013733	ALEXANDRA MARKOVA	SANCHEZ ARANGO	64.25
579	CC	52966266	NIDIA ALEJANDRA	CABALLERO CHAGUALA	64.20
580	CC	1022354587	JOSE HERNEY	DIAZ GUTIERREZ	64.12
581	CC	1049935790	MIGUEL ANGEL	ROCHA GUTIERREZ	64.09
582	CC	1067938025	STEFANY	GONZALEZ BOLAÑOS	64.07
583	CC	52218486	SANDRA MILENA	GALINDO PAEZ	64.06
584	CC	22864997	ANA KARINA	GOMEZ CANCHILA	64.05
585	CC	37335281	TANIA XIMENA	JURE ARENAS	64.01
586	CC	16458467	CHRISTIAN ANDRES	VELASQUEZ VALLECILLA	63.98
587	CC	1004189705	MARCO ANTONIO	REVELO GUERRERO	63.95
588	CC	1143115159	MARISTELA	CARPINTERO	63.93

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
				GARCIA	
588	CC	37012706	MAGOLA DE JESUS	ENRIQUEZ ESPAÑA	63.93
589	CC	1030558074	JASBEIDY CAROLINA	RAMÍREZ QUEVEDO	63.90
589	CC	27388678	ROCIO MARIBEL	VILLARREAL OTERO	63.90
590	CC	1063151618	ELIANA	CURE PEREZ	63.87
591	CC	1130625333	JULIETH CAROLINA	ARCE JARAMILLO	63.86
592	CC	1061707610	ANNY CAROLINA	BURBANO SANCHEZ	63.85
593	CC	35898339	YIRA LUCENA	GARCES RENTERIA	63.81
593	CC	27115685	MERY LUZ	DELGADO ERASO	63.81
594	CC	1121897345	BENJAMIN EDUARDO	LEON MARTINEZ	63.77
595	CC	14796322	DAN JAUVER	CARRILLO MESA	63.76
596	CC	1086134122	DAISSY MILENA	VELASQUEZ LOPEZ	63.73
597	CC	43760166	MARIA ISABEL	VELASQUEZ QUICENO	63.70
598	CC	35602587	LUZ ESTELA	MOSQUERA MOSQUERA	63.68
599	CC	1067861571	KELYS	GIRALDO BARRIOS	63.63
600	CC	29285204	MARY LUZ	GOMEZ	63.60
601	CC	1077463755	LEIDY VANESSA	ROBLEDO CHAVERRA	63.57
602	CC	78545025	HENRY LUIS	GRACIA AYALA	63.56
603	CC	59818680	AMANDA GRACIELA	BASTIDAS VALENCIA	63.55
604	CC	66964143	MAGDA LORENA	BEDOYA CARVAJAL	63.47
605	CC	14396713	OSCAR ALIRIO	CARDENAS HERRAN	63.40
606	CC	1098637922	DEYMER GERARDO	MEZA MATEUS	63.39
606	CC	71992165	JUAN PABLO	RIVERA AREIZA	63.39
607	CC	1063283481	FAUSTO ANDRES	MUÑOZ SIERRA	63.33
608	CC	33226978	ISABEL MARIA	BARRAZA TAPIA	63.32
609	CC	1130601155	IRMA FERNANDA	OTERO CASTELLANOS	63.22
610	CC	1117518933	MARYI FRAIDENY	NARVAEZ CASTILLO	63.19
611	CC	25773745	JAIDITH ELIANA	ALARCON FURNIELES	63.17
612	CC	25289528	NANCY MILENA	ULTENGO GARCIA	63.15
613	CC	1091594982	KAREN LICETH	ASCANIO RUEDAS	63.14
614	CC	25101388	CLAUDIA PATRICIA	GALLEGO VALENCIA	63.08
615	CC	1015410054	SEBASTIAN	FORERO RODRIGUEZ	63.07
616	CC	34993010	EVELIN DEL CARMEN	GRANDETT RAMOS	63.05
617	CC	1022946017	CAREN JOHANA	POVEDA CORREDOR	62.99
618	CC	1233190371	XILENNA YALITH	LOPEZ BELALCAZAR	62.96
619	CC	1065583083	YURANIS	CERVANTES MUÑOZ	62.93
620	CC	1072254770	DOMINGO SIMON	MESA POLO	62.92
620	CC	51771154	MARTHA YOLANDA	GALINDO BRICEÑO	62.92
621	CC	1120356786	ANDREA DEL PILAR	DOMINGUEZ CASTAÑO	62.90
622	CC	79968190	JOHN ARMANDO	DURAN CORONEL	62.87

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
623	CC	1052313657	HERNAN DARIO	GARCIA GOMEZ	62.86
624	CC	94544048	VICTOR ALFONSO	ASTUDILLO BERRIO	62.84
625	CC	1113516355	MONICA ANDREA	DELGADO	62.81
625	CC	77183492	JUAN ALFREDO	AARON AMAYA	62.81
626	CC	31308286	YULIETH	RAMIREZ LASPRILLA	62.80
626	CC	1018430562	ANDREA MARCELA	GALEANO SARMIENTO	62.80
626	CC	92446479	JIMMY DEL CRISTO	CAMARGO MERCHÁN	62.80
626	CC	52415307	XIMENA DEL PILAR	ZAMBRANO GUERRERO	62.80
627	CC	37087379	PAOLA CAROLINA	RENGIFO MONTENEGRO	62.77
628	CC	40601242	MAIDY NAYIVER	COLLAZOS MEDINA	62.74
629	CC	1103103315	LUZ ELENA	QUIROZ TURIZO	62.69
630	CC	1098656000	RICHARD MARCEL	ALVAREZ AHUMADA	62.68
630	CC	78742903	ALBEIRO JOSE	JIMENEZ TEHERAN	62.68
630	CC	52832610	LEIDY MARIANA	AMADO HERNANDEZ	62.68
630	CC	37082796	ERIKA MARISOL	BASTIDAS CHAUCANES	62.68
631	CC	66816908	CLAUDIA	IBAGÓN MUÑOZ	62.64
631	CC	39455682	PAULA INES	MUÑOZ GONZALEZ	62.64
632	CC	30734133	LILIANA	TORRES MARTINEZ	62.63
633	CC	1088320071	SEBASTIAN MAURICIO	GONZALEZ CASTRO	62.61
634	CC	18126790	JOHN DANNY	ARTEAGA LEGARDA	62.59
635	CC	79754996	ALEXANDER ADOLFO	TREJOS GORDILLO	62.56
636	CC	1143366782	CARLOS JOSÉ	BERNETT ZURITA	62.55
637	CC	32254976	SOBEIDA	GONZALEZ MARQUEZ	62.51
638	CC	1085897176	MONICA LIZBETH	YAMA CADENA	62.50
639	CC	1103217710	JAVIER JESUS	QUIROZ MENDIVIL	62.48
640	CC	1055332096	NELSON FERNANDO	GARCIA SIERRA	62.46
641	CC	1061748554	STEPHANIE JACKELINE	PEREZ BOTINA	62.37
642	CC	1110479676	YULEIDY	VARON GORDILLO	62.34
643	CC	1082842414	JORGE ARMANDO	PALMERA VASQUEZ	62.31
643	CC	49788113	MARIA FERNANDA	BUENO MERIÑO	62.31
644	CC	23182995	ERIKA PATRICIA	BENITEZ SALGADO	62.19
644	CC	25397502	ADRIANA ISABEL	SOLARTE LLANTEN	62.19
644	CC	1144061145	NATALIA MARÍA	LOAIZA POSSO	62.19
645	CC	27280005	MARIBEL	ZAMBRANO ERAZO	62.15
646	CC	1077032696	JUAN RICARDO	SALAMANCA RODRIGUEZ	62.14
647	CC	1090420974	ANDREA CAROLINA	GOMEZ GALVIS	62.13
648	CC	36302778	CRISTINA	ORTEGA MOSQUERA	62.05
648	CC	1152192204	MATHEUS	RODRIGUEZ LOPEZ	62.05

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
649	CC	86087053	WALDO ALEXANDER	HIDALGO MARTIN	62.03
650	CC	7572573	DAIRO	POZO MURGAS	62.02
651	CC	1053813590	FRANCY JISETH	HERNANDEZ ESTUPIÑAN	62.01
652	CC	11226720	RODRIGO MAURICIO	BETANCOURT MORENO	62.00
653	CC	1094893928	LUISA FERNANDA	MUÑOZ DUQUE	61.99
654	CC	60401615	MARIA OLIVA	SUAREZ VELANDIA	61.98
655	CC	78713930	ALEXIS ENRIQUE	MELENDEZ CANO	61.88
656	CC	11813785	EDUARD	PALACIOS PARRA	61.85
657	CC	1088270839	LEIDY JOHANNA	CASTAÑO OSORIO	61.81
658	CC	64702017	GRACE PATRICIA	DE HOYOS CORONEL	61.74
659	CC	36953962	VALERIA ALEXANDRA	NUÑEZ GUERRERO	61.73
660	CC	1090408393	EDWIN GIOVANNI	ANGARITA NIÑO	61.64
661	CC	71940689	BALDOMERO	CHAVERRA ARROYO	61.60
662	CC	1102814970	ANNIE MARCELA	SANTOS RIVERO	61.59
663	CC	1018415305	PEDRO ALEXIS	ROJAS NIETO	61.50
664	CC	26377705	JACKELINE	GALLEGO LEMOS	61.48
665	CC	27110033	EDIT DEL CARMEN	ROSETO PORTILLA	61.41
666	CC	1024528153	MELANIE LIZETH	GONZALEZ SANCHEZ	61.37
667	CC	39421242	ORLEIDES	CHALA MORENO	61.36
668	CC	71268037	DANIEL ROBERTO	RAMIREZ CARMONA	61.35
669	CC	1114451956	RICARDO ARTURO III	MARTINEZ TORRES	61.33
670	CC	52964120	ZULY BOLENA	REY CARRILLO	61.31
671	CC	1128440403	DANIELA	PORRAS VILLEGAS	61.27
672	CC	86040718	DIXSON	VERANO QUITIAN	61.25
673	CC	1090488900	CARLOS HUMBERTO	PACHECO GUERRERO	61.20
674	CC	88252703	ANULFO	BRICEÑO BRITO	61.19
675	CC	15034801	MARCO CARLOS	CALAO CADAVID	61.17
676	CC	74080380	EDGAR FERNANDO	SERRANO PLAZAS	61.15
677	CC	1120568765	WILDER	TOBO ARDILA	61.14
678	CC	98195844	CARLOS EFREN	ROSETO MONTILLA	61.08
679	CC	37087639	VIVIANA DEL CARMEN	CARDENAS TERAN	61.07
679	CC	52902566	DIANA PATRICIA	SUAREZ RINCÓN	61.07
680	CC	1065633469	KATTERINE	PIÑEROS ARGOTE	60.87
681	CC	40086759	VIAINERY	SARRIA PEÑA	60.85
682	CC	73169496	MAURICIO GABRIEL	GARCIA COHEN	60.82
683	CC	1124852372	JORGE ARTURO	PEREZ LOPEZ	60.74
684	CC	13723854	MARIO LEONEL	REATIGA ARDILA	60.63
685	CC	1063149410	JABI ALBERTO	LOPEZ BALLESTEROS	60.60
685	CC	1098758342	RAFAEL DAVID	PRADA ALVAREZ	60.60
686	CC	27374389	AMANDA YASMIN	BENAVIDES GUZMAN	60.59

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
687	CC	1121818841	DAVID RICARDO	VERA GARZON	60.55
688	CC	1053823335	ESTEFANIA	MARTINEZ MARIN	60.43
689	CC	50950114	NARLY PATRICIA	RODRIGUEZ SALGADO	60.40
690	CC	1098635228	KAROL SIMON	CANTOR PORTILLA	60.25
691	CC	34326468	AIDA MILENA	GRIJALBA PINO	60.20
692	CC	10292841	CRISTIAN ANDRES	VIDAL ANACONA	60.12
693	CC	1117497370	ANDRES FELIPE	ORTIZ GARZÓN	59.99
693	CC	1067948776	DAYANA MARCELA	DIAZ DAGER	59.99
694	CC	31447641	ZULY ANDREA	GRAJALES JIMENEZ	59.96
695	CC	5827910	ANDRES EDUARDO	ALBA GUARNIZO	59.90
696	CC	1083909643	JUDITH ANDREA	RODRIGUEZ MORALES	59.85
697	CC	11807267	YIMMI JAIDER	AGUILAR URRUTIA	59.80
698	CC	13717084	JOSE RICARDO	PICO RAMIREZ	59.78
698	CC	39285596	YACIRA INES	PIÑEREZ MERCADO	59.78
699	CC	1129492637	ELISA MABEL	LOPEZ PIMIENTA	59.76
699	CC	59311606	MAGDA YAQUELIN	LEGARDA ROMAN	59.76
700	CC	17657195	CARLOS ANDRES	MANJARRES MENDEZ	59.68
701	CC	1117534825	LEON FELIPE	FRANCO TRIANA	59.60
702	CC	1105677298	DIANA JULIETH	NUÑEZ ORTEGON	59.56
703	CC	1076818532	YERANI	RODRIGUEZ BENITEZ	59.55
704	CC	40613657	SHIRLEY	VARGAS COTACIO	59.37
705	CC	30507126	EDILIA	CRUZ CARVAJAL	59.36
705	CC	71350773	HEMERSON	LOPEZ TRESPALACIOS	59.36
706	CC	27080769	GLORIA DEL CARMEN	FLOREZ LASSO	59.35
707	CC	1039453875	CARLOS ENRIQUE	ECHEVERRY SEPULVEDA	59.34
708	CC	49792801	RITA PAOLA	AMAYA PEREZ	59.33
709	CC	1085245798	ANA LUCIA	BOLAÑOS GUARANGUAY	59.30
709	CC	1094952170	LINDA ALEJANDRA	VASCO MORA	59.30
710	CC	1116794801	AYDA LUZ	SEPULVEDA CEDEÑO	59.23
711	CC	1086981547	DIEGO GERMAN	CUASTUMAL PINTO	59.19
712	CC	34315727	LUZ ANDREA	ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ	59.18
713	CC	46678473	MAUREN ADELA	JURADO PEÑA	59.15
714	CC	1047477482	AGUSTINA VICTORIA	MARTINEZ MORELOS	59.08
715	CC	59826820	DIANA ISABEL	DOMINGUEZ GÓMEZ	59.06
716	CC	49746568	GINA LEONOR	MUÑOZ ARZUAGA	59.05
717	CC	1053001620	IRALYS	VECINO ROJAS	59.00
718	CC	56084530	JULIA ELENA	BRACHO RAMIREZ	58.98
719	CC	1061723836	YEHISON	NAVIA GOMEZ	58.87
719	CC	1144062801	GUILLERMO	PADILLA QUINTERO	58.87

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
			ALBERTO		
719	CC	1065590685	LUZ KARIME	HASBUM CARDENAS	58.87
720	CC	1022032659	ALEXANDRA	BUSTAMANTE LLANOS	58.81
721	CC	27819417	ANGELICA ROCIO	JAIMES IBARRA	58.74
721	CC	43429753	AYDA	CIRO LONDOÑO	58.74
722	CC	1088342474	MANUELA	LONDOÑO OSPINA	58.71
722	CC	27470929	JUDY UDIVIA	BOTINA JUAGIBIOY	58.71
723	CC	35546664	ARLETTY	MORENO AGUILAR	58.54
724	CC	1067811136	ALVARO JAVIER	MIELES GALLEGO	58.51
725	CC	28978695	ROSALBA	QUINTERO TRUJILLO	58.43
726	CC	1106779357	OSCAR ANDRES	FLOREZ PERDOMO	58.29
727	CC	63488457	SUNEY DINORA	JAUREGUI JAIMES	58.25
727	CC	1100080753	LEANDRO JOSE	PACHECO ARRIETA	58.25
728	CC	32739893	NANCY	RAMOS VASQUEZ	58.23
728	CC	49789749	LILIBETH	MOLINA OÑATE	58.23
729	CC	1086548847	ESPERANZA GABRIELA	MUÑOZ DELGADO	58.20
730	CC	16186320	ALVARO YOVANI	ESCOBAR QUINTERO	58.18
731	CC	12241162	HAWER EDILSSON	LOPEZ RODRIGUEZ	58.10
732	CC	1144043365	KATHERIN LIZETH	NARVAEZ MARULANDA	57.98
733	CC	78760249	DAVID DANIEL	REYES DUQUE	57.94
734	CC	5820545	DUVAN DARIO	LOZANO RODRIGUEZ	57.91
735	CC	1088732696	MARY LUZ	ORTEGA VALLEJOS	57.90
736	CC	50941869	GLORIA INES	PALACIO MEJIA	57.88
737	CC	1144067058	JESSICA ANDREA	QUINTERO POLO	57.86
738	CC	17652543	JORGE ELIECER	ESCOBAR VALENCIA	57.85
739	CC	1117526682	LUIS EDUARDO	TRUJILLO ARCINIEGAS	57.82
740	CC	64583938	MAGALY SOFIA	VERGARA PEREZ	57.81
741	CC	1120564237	DERLY SULENA	CASTILLO BETANCOURT	57.79
742	CC	1067925837	JASULITH MARIA	BERRIO MOLINA	57.57
743	CC	1124848904	YAMID ARLEX	ROMERO MELO	57.52
744	CC	66749996	YANETH	IBARGUEN IBARGUEN	57.40
745	CC	85153116	DAVID ENRIQUE	PADILLA MUÑOZ	57.25
746	CC	1121925017	ANGIE CATHERINE	OTALORA DUEÑAS	57.20
746	CC	1102803487	LORENA ISABEL	BARON MARTINEZ	57.20
747	CC	1045693095	RICHARD	SALAZAR CORPUS	57.19
748	CC	41182564	ALCIRA FERNANDA	MARTINEZ MUÑOZ	57.15
749	CC	10121014	LEONARDO	JARAMILLO JARAMILLO	57.00
750	CC	72216915	EUGENIO ENRIQUE	COLL COLL	56.91
751	CC	1102841852	MARIO ANDRES	SALAS ESCOBAR	56.51
752	CC	71352679	NORBAY DE JESUS	FURNIELES LOPEZ	56.49
753	CC	9733309	CHERLON	PEREA ASPRILLA	56.43

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
			DIDIESON		
754	CC	78752519	LUIS GABRIEL	ALVAREZ CORREA	56.36
755	CC	40399557	MARITHZA	DURAN DIAZ	55.68
756	CC	1003242974	FRANCISCO JAVIER	ESTRELLA GRANADOS	55.64
757	CC	1088945905	LILIANA	CHAVES ORTEGA	55.13
758	CC	34317192	YELITZE AMANDA	GONZALEZ NAVARRETE	54.44
759	CC	1110493503	CLARA SOLANGIE	RUIZ GUTIERREZ	53.92
760	CC	1110571717	ANGIE KATHERYNE	GIL DIAZ	53.81
761	CC	1088023149	SEBASTIAN	RAMIREZ VALLEJO	53.29
762	CC	71242766	VICTOR ALFONSO	VILORIA NEGRETE	53.03
763	CC	1066746418	GREY KARINA	DIAZ DAGER	52.90
764	CC	1124850367	FRANCY LORENA	MAZABUEL PIAMBA	52.76
765	CC	10967393	MAURICIO ALFONSO	PAZ DURANGO	49.65

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO. Corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para el empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 26 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se realiza este proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

Cuando la referida Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la correspondiente solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado, no serán tramitadas.

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, excluirá de esta Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas y/o en la ponderación y/o sumatoria de estos puntajes. La CNSC también podrá modificar la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s), cuando compruebe que hubo error.

ARTÍCULO CUARTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en *Período de Prueba* que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO QUINTO. Las Listas de Elegibles de este proceso de selección tendrán una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que se produzca su firmeza total, conforme a las disposiciones del artículo 33 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con las disposiciones del artículo 1 del Decreto 498 de 2020, que modifica el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020, modificado por el Acuerdo No. CNSC-0013 de 2021, la presente Lista de Elegibles deberá ser utilizada, “(...) Durante su vigencia (...) para proveer definitivamente las vacantes (...), (...) Cuando se generen vacantes del “mismos empleo” o de “cargos equivalentes”, no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En firme la respectiva Lista de Elegibles o la primera o primeras posiciones individuales en forma consecutiva, le corresponde a la Entidad programar y realizar la(s) audiencia(s) pública(s) de escogencia de vacante de un empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica o sedes, de conformidad con el procedimiento establecido para estos fines en el Acuerdo No. CNSC-0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. CNSC-0236 de la misma anualidad, o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO OCTAVO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el 9 de julio de 2024

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta y dos (172) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 179788, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SIXTA ZUÑIGA LINDAO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Aprobó: Ruth Melissa Mattos Rodríguez – Asesora Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022
Revisó: Rafael Ricardo Acosta Rodríguez – Asesor Despacho Comisionada SZL
Jhoiner Alfonso Castro Jairo - Abogado Contratista Despacho Comisionada SZL
Proyectó: Juan Manuel Triana Castillo – Abogado Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022
Juan Camilo Puentes – Abogado Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022
Karen Fernanda Forero Gamba - Profesional Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022
Maria Paula Segura Ballesteros - Profesional Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022





Unidad para
las Víctimas

15 NOV. 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 04197 DEL _____

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la Planta de Personal y se da por terminado un nombramiento provisional"

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado, salvo algunas excepciones, son de carrera y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que para dichos fines, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 56 del 10 de marzo de 2022, realizó la convocatoria No. 2244 de 2022, para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en las modalidades de ascenso y abierto.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, dispone que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, previstas en el acuerdo No. 56 del 10 de marzo de 2022 y Acuerdo No. 347 del 8 de junio de 2022 y sus anexos técnicos, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la **Resolución No 13425 del 9 de julio de 2024**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa de la planta global de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la (el) **DIRECCION TERRITORIAL CAUCA**, ubicado en la ciudad de **Popayán**, identificado con el Código OPEC No. **179788**, en la **MODALIDAD ABIERTO** ofertado a través de la Convocatoria No. 2244 de 2022 -

RESOLUCIÓN NÚMERO 04197 DEL 15 NOV. 2024

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la Planta de Personal y se da por terminado un nombramiento provisional"

del proceso de "Selección Entidades del Orden Nacional 2022", adquiriendo firmeza el 18 de julio de 2024, según lo estipulado en el Banco Nacional de Lista de Elegibles - BNLE.

Que el artículo 1 de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el Código OPEC No. **179788** denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la (el) **DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA**, ubicado en la ciudad de **Popayán**, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la que se nombra en orden de mérito: (el) la Señor(a) **JULIETA MERCEDES SAMBONI ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.690.425**.

Que el (la) señor (a) **DERLY TOBAR CERON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.568.752**, fue nombrado(a) con carácter provisional en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la (el) **DIRECCION TERRITORIAL CAUCA**, ubicado en la ciudad de **Popayán**.

Que en este sentido y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución .Nº 13425 del 9 de julio de 2024, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa de la planta global de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la (el) **DIRECCION TERRITORIAL CAUCA**, ubicado en la ciudad de **Popayán**, identificado con el Código OPEC No. **179788**, en **MODALIDAD ABIERTO** ofertado a través de la Convocatoria No. 2244 de 2022 - del proceso de "Selección Entidades del Orden Nacional 2022", resulta procedente nombrar en período de prueba al (la) señor(a) **JULIETA MERCEDES SAMBONI ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.690.425** y con el Código OPEC No. **179788**.

Que para amparar el nombramiento en período de prueba, dispuesto en el considerando anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 124 del 02 de enero de 2024.

Que como consecuencia del anterior, es procedente dar por terminado el nombramiento con carácter provisional, efectuado al (la) señor(a) **DERLY TOBAR CERON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.568.752**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la (el) **DIRECCION TERRITORIAL CAUCA**, ubicado en la ciudad de **Popayán**, identificado con el Código OPEC No. **179788**, en **MODALIDAD ABIERTO**, a partir de la fecha de posesión en período de prueba del (la) señor(a) **JULIETA MERCEDES SAMBONI ORTIZ**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar, en período de prueba al (la) señor(a) **JULIETA MERCEDES SAMBONI ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.690.425**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la (el) **DIRECCION TERRITORIAL CAUCA**, ubicado en la ciudad de **Popayán**, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO

04197'

DEL

15 NOV. 2024

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la Planta de Personal y se da por terminado un nombramiento provisional"

PARÁGRAFO PRIMERO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

ARTÍCULO 2º. El (la) señor(a) **JULIETA MERCEDES SAMBONI ORTIZ** de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, deberá manifestar dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, si acepta dicho nombramiento. En caso de aceptar, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación, para tomar posesión del mismo.

ARTÍCULO 3º. Como consecuencia del nombramiento en período de prueba que trata el artículo primero de la presente resolución, dar por terminado el nombramiento con carácter provisional, efectuado al (la) señor(a) **DERLY TOBAR CERON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.568.752**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, asignado a la (el) **DIRECCION TERRITORIAL CAUCA**, ubicado en la ciudad de **Popayán**, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a partir de la fecha de posesión en período de prueba del (la) señor(a) **JULIETA MERCEDES SAMBONI ORTIZ**, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Comunicar a los (las) señores (as) **JULIETA MERCEDES SAMBONI ORTIZ** y **DERLY TOBAR CERON**, el contenido de la presente resolución, indicándoles que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5º. Ordenar al Grupo de Gestión de Talento Humano informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC el presente acto administrativo y la respectiva acta de posesión del elegible nombrado en el artículo primero de la presente resolución, remitiendo las novedades a la Dirección de Administración de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 NOV. 2024


LILIA SOLANO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL

Aprobó: Yury Helmiur García Torres – Secretario General. 
Revisó: Diana Marcela Villarraga Rojas – Abogada Dirección General. 
V.B.: Leandro Tarazona Montaña – Subdirector Técnico UARIV. 
V.B.: Claudia Del Pilar Romero Pardo – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano. 
Revisó: Geraldina Borraez Santos – Grupo de Gestión de Talento Humano. 
Proyectó: Sandra Marcela Camacho Ortiz – Grupo de Gestión de Talento Humano. 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.058.936.440**

PERDOMO TOBAR

APELLIDOS
SEBASTIAN

NOMBRES

Sebastián Perdomo T

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-2013**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

03-ENE-2031

FECHA DE VENCIMIENTO

12-FEB-2020 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+ M
G S RH SEXO

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



P-1100100-01214228-M-1058936440-20210211 0073393584A 1 9914639383

